



Resolución de Presidencia

No. 024-2024-UNM

Lima, 15 de febrero de 2024

Visto el Informe No. 001-2024-UNM/OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Música, en referencia a la aprobación de "Plan Estratégico Institucional 2024 - 2028 del Pliego 561: Universidad Nacional de Música".

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1 de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el artículo 2 establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220, Ley Universitaria;

Que el artículo 4 de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música señala que, el Ministerio de Educación designa a sus integrantes, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el artículo 29 de la Ley No. 30220, Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la ley;

Que con Decreto Legislativo No. 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que el numeral 7.2 de la Directiva No. 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo No. 026-2017-CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No. 00009-2021/CEPLAN/PCD, dispone que las Políticas de Estado, en consonancia con la Visión de País, se concretan en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN; las políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales, en el marco de las Políticas de Estado y de conformidad con la Política General de Gobierno, se concretan en los planes estratégicos sectoriales - PESEM y los planes estratégicos multisectoriales – PEM; las políticas territoriales, a nivel regional y local, se concretan en los planes de desarrollo regional concertado - PDRC y planes de desarrollo local concertado – PDLC y las políticas institucionales en el marco de las políticas nacionales y territoriales según corresponda, se concretan en los planes estratégicos institucionales - PEI y los planes operativos institucionales – POI;

Que la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No. 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo No. 062-2017-CEPLAN/PCD, No. 00053-2018-CEPLAN/PCD, No. 00016-2019/CEPLAN/PCD, No. 00011-2020/CEPLAN/PCD y No. 00013-2020/CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora No. 004-2021-CO-UNM, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 del Pliego 561: Universidad Nacional de Música, el cual mediante Resolución de Presidencia No. 047-2023-UNM, aprueba la extensión del horizonte temporal para el período 2022 – 2026;

Que con ACTA COMPLAN / 2023-11-17 la Comisión de Planeamiento Estratégico - COMPLAN y Equipo Técnico de la Universidad Nacional de Música de fecha 17 de noviembre 2023, se aprueba a nivel de COMPLAN el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2024 - 2028 del Pliego 561: Universidad Nacional de Música, asimismo, se autorizó a la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, gestionar ante el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, para su verificación y validación;

Que mediante Oficio No. D000057-2024-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, remite a la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNM, el Informe Técnico No. D000014-2024CEPLAN-DNCPPE, con el cual emite opinión técnica de verificación y validación Plan Estratégico Institucional 2024 - 2028 del Pliego 561: Universidad Nacional de Música;

Que mediante Informe No. 001-2024-UNM/OPP-UPM, la Unidad de Planeamiento y Modernización con la conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2024 - 2028 del Pliego 561: Universidad Nacional de Música, precisando que cuenta con la validación del CEPLAN, conforme al Oficio No. D000057-2024-CEPLAN-DNCP;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y





Resolución de Presidencia

No. 024-2024-UNM

Página No. 2



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo No. 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Ley No. 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música; la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Música; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo No. 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva No. 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No. 00009-2021/CEPLAN/PCD; y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo No. 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2024 - 2028 del Pliego 561: Universidad Nacional de Música, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación

Publícase la presente Resolución de Presidencia en el diario oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Música (www.unm.edu.pe).

Regístrese y publíquese.



LYDIA F. HUNG WONG
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

2024



Universidad
Nacional de Música

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 – 2028

*Más de 100 años liderando
la educación musical en el Perú*



COMISIÓN ORGANIZADORA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente de Comisión Organizadora	Vicepresidente Académico	Vicepresidente de Investigación
Lydia Fátima Hung Wong	Claudio Germán Panta Salazar	Jack Diego Puertas Castro

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

(RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA No. 403-2020-UNM)¹

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Presidencia de la Comisión Organizadora	Lydia Fátima Hung Wong
Vicepresidencia Académica	Claudio Germán Panta Salazar
Vicepresidencia de Investigación	Jack Diego Puertas Castro
Secretaría General	María Isabel Dávila Reyes
Dirección General de Administración	Samuel Sánchez Gómez
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Hernán Delgadillo Mendoza
Oficina de Gestión de la Calidad	Doris Jerí Rodríguez

MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO

Oficina de Recursos Humanos	Guillermo Moreno Mosquito
Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación	Jean Pierre Chalan Castro De Cavalcanti
Unidad de Presupuesto	César Salvatore D'Angelo Romero
Unidad de Abastecimiento	Francisco Guillen Trujillo
Unidad Formuladora	Jordan Junot Valer Flores
Unidad de Servicios Generales	Amador De la Cruz Tenorio



Firmado digitalmente por:
TRONCOSO HUAMANI JOSELYN
ODALIS FIR 70048611 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/02/2024 23:10:59-0500

ELABORADO POR:

Unidad de Planeamiento y Modernización	Joselyn Odalis Troncoso Huamani
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Susana Sayago Velásquez

¹ RP No. 403-2020-UNM, aprobada el 09 de octubre de 2020, mediante el cual se reconfirma la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico da la Universidad Nacional de Música, encargados de la elaboración del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional Multianual.

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. INTRODUCCIÓN	4
III. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	5
IV. MISIÓN INSTITUCIONAL	8
V. OBJETIVO ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	8
VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	10
VII. RUTA ESTRATÉGICA	13
VIII. ANEXOS	16
▪ MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1).....	16
▪ MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-2)	16
▪ FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI / AEI (ANEXO A-6).....	16
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS	63

I. PRESENTACIÓN

El origen de la actual Universidad Nacional de Música se remonta a la creación de la Academia Musical, mediante la Resolución Suprema N.º 1082 del 9 de mayo de 1908, que aprobó el contrato entre el Supremo Gobierno y la Sociedad Filarmónica. La institución se consolidó legislativa y presupuestariamente según la Ley N.º 1725 promulgada en 1912. Posteriormente se denominó Academia Nacional de Música Alcedo (Resolución Suprema n.º 63 del 12 de enero de 1929) y, luego se denominó Conservatorio Nacional de Música, según el Decreto Supremo del 30 de marzo de 1946. Mediante el Decreto Ley N.º 19268 de 1972, la institución cambia de nombre a Escuela Nacional de Música, sin embargo, el nombre de Conservatorio Nacional de Música fue restituido mediante la Ley N.º 26341 de 1994. El 25 de junio de 2017 se aprueba la Ley N.º 30597 que dispone el cambio de su denominación a Universidad Nacional de Música (UNM), señalando, además, que esta adecúe su estatuto y órganos de gobierno conforme lo establece la Ley N.º 30220, Ley Universitaria. Finalmente, mediante la Ley 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, se otorgó a la Universidad Nacional de Música la calidad de Pliego Presupuestario.

La Universidad Nacional de Música, ex Conservatorio Nacional de Música, es una institución pública líder en su rubro y la misma que ha formado a los músicos más destacados del país, con más de cien años de existencia especializada en la formación de músicos profesionales, a través de un proceso educativo integral de alta calidad, sustentado en principios y valores humanísticos.

De acuerdo con el Estatuto, aprobado mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 019-2021-CO-UNM, y, Modelo Educativo, aprobado a través de la Resolución de Comisión Organizadora N°013-2023-UNM, la UNM presenta una Facultad de Música, que es la unidad de formación académica, profesional y de gestión, la cual está conformada por la Escuela Profesional de Música, que dirige la aplicación del currículo para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico de Bachiller en Música y título profesional en Música correspondientes a las cuatro especialidades ofrecidas.

La UNM otorga los siguientes grados académicos y títulos profesionales a nombre de la Nación y registrados en la SUNEDU:

- **Grado de bachiller en Música**
- **Título profesional de licenciado en Música con las siguientes especialidades:**

a) Interpretación Musical con mención en (instrumento musical)

Tabla N° 1 Relación de instrumentos musicales según el Modelo Educativo

Vientos de madera	Vientos de metal	Cuerdas	Percusión y Canto	Formativos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Flauta ▪ Traversa ▪ Flauta Dulce ▪ Oboe ▪ Clarinete ▪ Fagot ▪ Saxofón 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Corno ▪ Trompeta ▪ Trombón ▪ Eufonio ▪ Tuba 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Violín ▪ Viola ▪ Violonchelo ▪ Contrabajo ▪ Guitarra ▪ Arpa 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Percusión ▪ Piano ▪ Canto 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Coral ▪ Dirección Instrumental

Fuente: Modelo Educativo UNM aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2023-CO-UNM

- b) Composición**
- c) Musicología**
- d) Educación Musical**

La UNM cuenta con una sola sede, ubicada en la ciudad de Lima, que comparte los siguientes locales:

- Local Principal: Jr. Carabaya 421 – 429, Cercado de Lima
- Local Histórico: Av. Emancipación 180, Cercado de Lima
- Local Salaverry: Av. General Santa Cruz 788 esq. Av. Salaverry 810 – 818, Jesús María
- Local Camaná: Jr. Camaná 566, Cercado de Lima

En este contexto, la UNM, en el marco de sus competencias, viene realizando un arduo trabajo liderado por la Comisión Organizadora, en cuanto a la conducción y dirección de la institución, a través de acciones que impulsan la calidad del servicio educativo, fundamento inicial para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad – CBC tal como lo establece la Ley 30220, Ley Universitaria, conducente al licenciamiento institucional ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), siendo su objetivo primordial.

II. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2028 de la Universidad Nacional de Música (UNM) es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego 561: Universidad Nacional de Música, en un periodo de cinco (05) años, y ha sido elaborado acorde con las pautas y metodología establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD; y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos del CEPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD.

Al respecto, es preciso destacar que el citado PEI está alineado a los siguientes planes, políticas y normativas, siendo la base fundamental, sobre la que se ha diseñado la política,

misión, objetivos estratégicos, acciones estratégicas institucionales, indicadores, metas anuales y la ruta estratégica.

- **Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050: Alineamiento con el “Objetivo Nacional - ON 01. Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás”.**
- **Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva – PNESTP:** Acorde con su perspectiva integral a través de la cual, la Educación Superior y Técnico-Productiva (ESTP) impulsará diversas trayectorias educativas que permitan la formación de profesionales en las distintas alternativas formativas.
- **Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016 - 2026 del Ministerio de Educación: Alineamiento con el segundo Objetivo Estratégico Sectorial (OES2) “Garantizar una oferta educación superior y técnico-productiva que cumpla con Condiciones Básicas de Calidad.”**
- **Ley Universitaria - Ley N° 30220:** Implementación de las Condiciones Básicas de Calidad – CBC del servicio educativo universitario.
- **Política General de Gobierno (PGG):** La declaración formal de la Política General de Gobierno (PGG) que contiene el conjunto de políticas priorizadas que se desarrollan a través de políticas nacionales, orientan el accionar del gobierno durante el mandato del presidente de la República, por lo que las entidades deben cuidar la consistencia de sus políticas y planes, verificando si la política institucional conduce al logro de los ejes de la PGG.

En ese sentido, el PEI 2024 - 2028 de la UNM establece cinco Objetivos Estratégicos Institucionales y diecinueve Acciones Estratégicas Institucionales, priorizando la excelencia en la calidad de formación académica de músicos profesionales, acorde con las Condiciones Básicas de Calidad del servicio educativo universitario y lograr el “Licenciamiento Institucional” ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a fin de que se autorice a la UNM brindar los servicios educativos, tal como lo establece la Ley 30220 - Ley Universitaria.

La UNM garantiza el desarrollo de su propuesta formativa, a través de un modelo adaptado a su realidad que sustenta sus procesos misionales estratégicos y de soporte que permiten desarrollar la tarea de una universidad especializada, líder y promotora del desarrollo musical del país.

III. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional de Música define su Declaración de Política Institucional, Valores, Fines y Visión al 2050 para orientar las actividades y el compromiso de quienes forman

parte de la organización. Por tanto, es la Declaración de política institucional de la Universidad Nacional de Música como se presenta a continuación:

Aportar al país ofreciendo formación musical especializada, promoción y acrecentamiento del patrimonio musical e investigación humanista, científica y tecnológica en el campo del arte y la cultura; cumpliendo con altos estándares de calidad; garantizando pertinencia, relevancia y efectividad en el servicio, con responsabilidad social y respeto por la propiedad artística e intelectual; cubriendo satisfactoriamente las demandas y expectativas de nuestros grupos de interés.

Lineamientos de la Declaración de Política Institucional

La Política Institucional de la Universidad Nacional de Música está alineada a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP.

1. Garantizar las Condiciones Básicas de Calidad para la formación de profesionales en música y educación, competentes, líderes, creativos, innovadores, emprendedores, con valores y responsabilidad social.
2. Desarrollar la investigación para la generación, promoción y gestión de la producción de conocimientos artístico-musicales, científicos, tecnológicos y humanísticos, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y el país.
3. Promover y desarrollar actividades de extensión universitaria y proyección social que vincule la universidad con la sociedad para garantizar la transmisión de la experiencia artística, la transferencia de conocimientos musicales y de investigación.
4. Desarrollar una gestión institucional eficiente, que garantice una calidad óptima de los servicios en las diferentes áreas de la comunidad universitaria.

Valores institucionales

La UNM asume que los valores constituyen un espacio donde la ética rige las relaciones y el accionar de la comunidad universitaria, y contribuyen a actuar con excelencia. Es decir, son los medios y los modos concretos con que se implementan los principios, los propósitos y las políticas de la universidad.

La UNM sustenta la misión institucional en los siguientes valores compartidos:

1. **LA EXCELENCIA.** Es la actitud y estado mental que se traduce en el esfuerzo y perseverancia en el trabajo, en el ámbito personal y social para alcanzar la mayor calidad y eficiencia, brindando el mejor resultado posible e incluso mayor al esperado.
2. **LA RESPONSABILIDAD.** Es asumir cabalmente las funciones, los actos y las consecuencias de los compromisos y las decisiones académicas y administrativas. Estos actos involucran cumplimiento, confianza, ética y transparencia.

3. **LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.** Es generar nuevas ideas y soluciones para beneficio de la sociedad, lo que implica una apertura al cambio, producto del aprendizaje continuo. Es la búsqueda de nuevas estrategias para el éxito en un entorno cada vez más competitivo a nivel nacional e internacional.
4. **LA COMUNICACIÓN.** Es el intercambio de información y opiniones de manera veraz y oportuna. Fomenta la integración y el trabajo en equipo.
5. **EL COMPROMISO.** Es la identificación con la institución y el país; es hacer propios los objetivos institucionales y buscar cumplirlos siempre de manera puntual, prioritaria y proactivamente.
6. **LA TOLERANCIA.** Es aceptar y respetar a los miembros de la comunidad universitaria en la práctica de usos, costumbres, expresiones culturales, pluralismo de ideas, facilitando el diálogo, la empatía y la integración en el marco de los principios institucionales.

Fines institucionales

La UNM considera que los fines institucionales constituyen y dirigen el accionar de la comunidad universitaria, y contribuyen a su actuar con excelencia. Los fines institucionales son presentados a continuación:

1. Preservar, desarrollar y transmitir de modo permanente la herencia cultural y artística.
2. Acrecentar el acervo cultural musical de los peruanos y contribuir a la transformación de la sociedad.
3. Formar músicos profesionales de alta calidad: intérpretes, compositores, docentes e investigadores, que actúen con responsabilidad social y creatividad frente a los retos del mundo contemporáneo y reafirmen la identidad cultural del país.
4. del mundo contemporáneo y reafirmen la identidad cultural del país.
5. del mundo contemporáneo y reafirmen la identidad cultural del país.
6. Proyectar su acción y servicios a la comunidad para promover su cambio y desarrollo integral.
7. Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, formando ciudadanos libres que afirmen los valores democráticos, el estado de derecho y la inclusión social.
8. libres que afirmen los valores democráticos, el estado de derecho y la inclusión social.
9. Realizar y promover la investigación científica, artística, tecnológica y humanística, así como la creación musical e intelectual.
10. Difundir el conocimiento y el arte universal en beneficio de la humanidad.
11. Afirmar y transmitir el arte musical de las diversas identidades culturales del país
12. Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial a través de la música y de la investigación.
13. Servir a la comunidad y al desarrollo integral, a través de la promoción de la música al más alto nivel.
14. Formar personas libres para promover una sociedad democrática e inclusiva.
15. Contribuir con el desarrollo social y económico, promoviendo y capacitando para el emprendimiento y la innovación.
16. Vincular, activa y dinámicamente, a la comunidad universitaria con el Estado, la sociedad civil y la empresa privada.
17. sociedad civil y la empresa privada.

18. Promover el desarrollo de la comunidad académica musical a nivel nacional, así como su vinculación activa con comunidades académicas internacionales, fomentando la colaboración interinstitucional.

Visión al 2050

La Universidad Nacional de Música se alinea a la Visión del Perú al 2050 establecida en el Plan de Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050:

Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural. Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia.

IV. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la UNM, acorde con la metodología de la Guía de Planeamiento del CEPLAN y participación de las autoridades, a través de diversos talleres para la formulación del PEI, lográndose consensuar satisfactoriamente de la siguiente manera:

Formar músicos profesionales de alta calidad artística, a estudiantes universitarios, mediante la investigación científica, humanística y tecnológica; orientada a la preservación, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural musical y que contribuye al desarrollo sostenible del país con conciencia de su multiculturalidad en un contexto globalizado, al ser la primera universidad peruana especializada en música.

V. OBJETIVO ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos definen los resultados que se espera alcanzar para el periodo de cinco (05) años y se articulan con el “*Objetivo Nacional - ON 01. Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás*” del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050; los cuales comprenden al tipo I, se refiere a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones se busca mejorar a través de la entrega y uso de

los bienes o servicios provistos) y tipo II, que se refiere a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer.

En ese sentido se han establecido los siguientes objetivos estratégicos en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, los cuales en el momento inicial ayudarán a sustentar las Condiciones Básicas de Calidad ante la SUNEDU, para la obtención del licenciamiento institucional que autorice a iniciar con el servicio educativo universitario, acorde a los establecido en la Ley Universitaria.

Tabla N° 2
Objetivos Estratégicos Institucionales e Indicadores

Tipo de OEI	Código OEI	OEI Denominación	Indicador
Tipo I	OEI.01	Mejorar la formación académica y artística de los estudiantes universitarios	Porcentaje de ingresantes que culminan sus estudios dentro del tiempo establecido del programa curricular
			Número de profesionales Licenciados en Música
	OEI.02	Fomentar la investigación, innovación y transferencia tecnológica musical en la comunidad universitaria	Número de participantes que intervienen en las actividades de fomento de la investigación, innovación y transferencia tecnológica musical
			Número de productos bibliográficos, fonográficos y revistas en investigación artístico musical implementados para la comunidad universitaria
	OEI.03	Fortalecer las actividades de promoción, extensión cultural y responsabilidad social para la comunidad	Número de participantes de la comunidad universitaria en las actividades de extensión cultural y responsabilidad social
	Tipo II	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional
OEI.05		Implementar la gestión del riesgo de desastres	Número de miembros de la comunidad universitaria que participan en las actividades de gestión de riesgo de desastres

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

A continuación, se presentan las diecinueve (19) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI del Plan estratégico Institucional – PEI con sus correspondientes indicadores, las cuales se concretan en productos (bienes, servicios y obras) que la institución entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

Tabla N° 3
Acciones Estratégicas Institucionales e Indicadores

OEI	Código AEI	AEI Denominación	Indicador
OEI.01	AEI.01.01	Planes curriculares por competencias actualizados para los estudiantes	Número de planes curriculares actualizados
	AEI.01.02	Programa de desarrollo de competencias permanente para docentes universitarios	Porcentaje de capacitaciones ejecutadas para el fortalecimiento de competencias de docentes
			Número de evaluaciones para el desempeño docente implementadas
	AEI.01.03	Servicio de asistencia integral de manera oportuna para los estudiantes y egresados	Número de servicios educativos complementarios implementados por la universidad
	AEI.01.04	Seguimiento al reconocimiento en el desempeño artístico integral de los estudiantes, egresados y graduados	Número de reconocimientos alcanzados en el desempeño artístico por estudiantes, egresados y graduados
	AEI.01.05	Plan de fortalecimiento de infraestructura, equipamiento y tecnología implementado para la comunidad universitaria	Porcentaje de ambientes académicos acondicionados y operativos para el cumplimiento de los estándares técnicos
			Porcentaje de equipamiento y tecnología en instrumentos de música implementados
AEI.01.06	Alianzas estratégicas interinstitucionales, nacionales e internacionales integrales para estudiantes y docentes	Número de convenios suscritos vigentes	

OEI	Código AEI	AEI Denominación	Indicador
OEI.02	AEI.02.01	Plan de Fortalecimiento de la Cultura de Investigación implementado para la comunidad universitaria	Porcentaje de capacitaciones ejecutadas para el fortalecimiento en investigación para docentes
			Porcentaje de actividades en cultura de investigación artística musical implementadas para la comunidad universitaria
	AEI.02.02	Plan de Producción en Investigación Artística Musical implementado para la comunidad universitaria	Número de convocatorias para la producción bibliográfica, fonográfica y revistas en investigación artística musical
	AEI.02.03	Plan de Innovación y transferencia tecnológica pertinente para la comunidad universitaria	Porcentaje de actividades en innovación y transferencia tecnológica implementadas para la comunidad universitaria
OEI.03	AEI.03.01	Plan de Actividades Musicales implementado para la comunidad universitaria y sociedad	Porcentaje de actividades musicales de promoción y extensión cultural producidos oportunamente para la comunidad
			Número de registros de asistencia en las actividades musicales de promoción y extensión cultural actualizados
	AEI.03.02	Centros de Producción implementados para la comunidad	Número de materias dictadas en los Cursos de Extensión Número de registros de participantes inscritos en los Cursos de Extensión actualizados
	AEI.03.03	Plan de Responsabilidad Social Universitaria implementado para los miembros de la comunidad	Porcentaje de acciones de responsabilidad social universitaria implementadas de manera integral en la comunidad

OEI	Código AEI	AEI Denominación	Indicador
OEI.04	AEI.04.01	Sistemas de gestión institucional con enfoque de procesos integrales para la universidad	Porcentaje de procesos de nivel 1 del Mapa de Procesos implementados dado de una gestión por procesos pertinente
	AEI.04.02	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para funcionarios y personal administrativo	Porcentaje de capacitación ejecutadas para el fortalecimiento de competencias de funcionarios y personal administrativo dado de una implementación oportuna
	AEI.04.03	Licenciamiento Institucional permanente para la universidad	Porcentaje de indicadores de Condiciones Básicas de Calidad cumplidos dado de una verificación oportuna
	AEI.04.04	Plan de mantenimiento de equipos tecnológicos implementado en la universidad	Porcentaje de equipos tecnológicos operativos dado un mantenimiento oportuno
	AEI.04.05	Plan de mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario implementado en la universidad	Porcentaje de infraestructura, equipamiento y mobiliario operativos dado un mantenimiento oportuno
	AEI.04.06	Plan de Gobierno y Transformación Digital implementado en la universidad	Porcentaje de proyectos de transformación digital operativos dado de una implementación oportuna
OEI.05	AEI.05.01	Plan de Gestión de Riesgo de Desastres implementado para la comunidad universitaria	Porcentaje de acciones preparación y respuesta de gestión del riesgo de desastres implementadas

:

VII. RUTA ESTRATÉGICA

La hoja de Ruta Estratégica a nivel conceptual esta referido a un vínculo entre la estrategia y la ejecución de las actividades determinadas, es decir, describe el qué y el por qué, así se muestra los cambios a realizar. Entonces, el análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica se plasma de la siguiente manera:

Tabla N° 4
Ruta Estratégica

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Cód.	Descripción			Cód.	Descripción		
1	OEI.01	Mejorar la formación académica y artística de los estudiantes universitarios	EJE 7, LIN 7.6	1	AEI.01.01	Planes curriculares por competencias actualizados para los estudiantes	EJE 7, LIN 7.4	Dirección de Gestión Académica y Registro
				2	AEI.01.02	Programa de desarrollo de competencias permanente para docentes universitarios	EJE 7, LIN 7.5	Dirección de Gestión Académica y Registro
				3	AEI.01.03	Servicio de asistencia integral de manera oportuna para los estudiantes y egresados	EJE 7, LIN 7.6	Dirección de Bienestar Universitario
				4	AEI.01.04	Seguimiento al reconocimiento en el desempeño artístico integral de los estudiantes, egresados y graduados	EJE 7, LIN 7.6	Dirección de Bienestar Universitario
				5	AEI.01.05	Plan de fortalecimiento de infraestructura, equipamiento y tecnología implementado para la comunidad universitaria	EJE 7, LIN 7.1	Unidad Ejecutora de Inversiones
				6	AEI.01.06	Alianzas estratégicas interinstitucionales, nacionales e internacionales integrales para estudiantes y docentes	EJE 7, LIN 7.6	Secretaría General

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Cód.	Descripción			Cód.	Descripción		
2	OEI.02	Fomentar la investigación, innovación y transferencia tecnológica musical en la comunidad universitaria	EJE 7, LIN 7.8	1	AEI.02.01	Plan de Fortalecimiento de la Cultura de Investigación implementado para la comunidad universitaria	EJE 7, LIN 7.8	Instituto de Investigación
				2	AEI.02.02	Plan de Producción en Investigación Artística Musical implementado para la comunidad universitaria	EJE 7, LIN 7.8	Instituto de Investigación
				3	AEI.02.03	Plan de Innovación y transferencia tecnológica pertinente para la comunidad universitaria	EJE 7, LIN 7.8	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
3	OEI.03	Fortalecer las actividades de promoción, extensión cultural y responsabilidad social para la comunidad	EJE 7, LIN 7.7	1	AEI.03.01	Plan de Actividades Musicales implementado para la comunidad universitaria y sociedad	EJE 7, LIN 7.7	Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social
				2	AEI.03.02	Centros de Producción implementados para la comunidad	EJE 7, LIN 7.7	Dirección de Producción de Bienes y Servicios
				3	AEI.03.03	Plan de Responsabilidad Social Universitaria implementado para los miembros de la comunidad	EJE 7, LIN 7.7	Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social
4	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	EJE 7, LIN 7.6	1	AEI.04.01	Sistemas de gestión institucional con enfoque de procesos integral para la universidad	EJE 7, LIN 7.6	Oficina de Gestión de Calidad

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	Unidad Orgánica Responsable
	Cód.	Descripción			Cód.	Descripción		
				2	AEI.04.02	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para funcionarios y personal administrativo	EJE 7, LIN 7.6	Oficina de Recursos Humanos
				3	AEI.04.03	Licenciamiento Institucional permanente para la universidad	EJE 7, LIN 7.6	Oficina de Gestión de la Calidad
				4	AEI.04.04	Plan de mantenimiento de equipos tecnológicos implementado en la universidad	EJE 7, LIN 7.1	Unidad de Tecnologías de la Información
				5	AEI.04.05	Plan de mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario implementado en la universidad	EJE 7, LIN 7.1	Unidad de Servicios Generales
				6	AEI.04.06	Plan de Gobierno y Transformación Digital implementado en la universidad	EJE 7, LIN 7.1	Líder de Gobierno Digital ²
5	OEI.05	Implementar la gestión de riesgos y desastres	EJE 6, LIN 6.7	1	AEI.05.01	Plan de Gestión de Riesgo de Desastres implementado para la comunidad universitaria	EJE 6, LIN 6.7	Unidad de Servicios Generales

² Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se establece una serie de disposiciones en materia de Gobierno Digital, entre las que resalta la necesidad de contar con una persona en cada entidad de la administración pública, que ejerza el rol de "Líder de Gobierno Digital"; quien estará a cargo de coordinar objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital a nivel institucional, conforme a las políticas y directrices emitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital.

VIII. ANEXOS

- MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1)
- MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-2)
- FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI / AEI (ANEXO A-6)

ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

Sector : 10 Educación

Pliego : 561 Universidad Nacional de Música

Articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN

Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Acción Estratégica		Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva - PNESTP			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE y Código Enunciado Código Enunciado PN
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON.01	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.	OEN.01.01	Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el	Índice de Progreso Social - IPS	AE 1.1.7	Fortalecer las diferentes alternativas formativas de la educación superior y técnico productiva, diversificando la oferta educativa con pertinencia regional en todas sus modalidades, garantizando su calidad, orientación a los retos y avances del mundo digital y acceso a través de mecanismos de financiamiento adecuados .	OP.02	Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	2.1 Porcentaje de egresados de la educación superior que se encuentran subempleados por ingresos.	OEI.01	Mejorar la formación académica y artística de los estudiantes universitarios	Porcentaje de ingresantes que culminan sus estudios dentro del tiempo establecido del programa curricular Número de profesionales Licenciados en Música	El objetivo estratégico institucional tiene una relación causal con el OP2 porque responde al fortalecimiento de la formación profesional musical de los estudiantes universitarios, a través de la calidad del servicio educativo.

Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Acción Estratégica		Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva - PNESTP			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE y Código Enunciado Código Enunciado PN
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
			bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.		AE 1.1.5	Alcanzar equidad en la Educación superior y técnico productivo, de tal manera que permita la formación de las personas en respuesta a las necesidades sociales, culturales y productivas del país, con énfasis en la investigación científica e innovación y el aprovechamiento de las tecnologías exponenciales	OP.06	Mobilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	6.4 Número de instituciones de la educación superior que cuentan con producción científica de alto impacto.	OEI.02	Fomentar la investigación, innovación y transferencia tecnológica musical en la comunidad universitaria	Número de participantes que intervienen en las actividades de fomento de la investigación, innovación y transferencia tecnológica musical	El objetivo estratégico institucional tiene una relación causal con el OP6 porque responde al fortalecimiento de las acciones vinculadas a la investigación, innovación y transferencia tecnológica en el ámbito musical contribuyendo así con el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad universitaria.
												Número de productos bibliográficos, fonográficos y revistas en investigación artístico musical implementados para la	

Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Acción Estratégica		Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva - PNESTP			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE y Código Enunciado Código Enunciado PN	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador		
												comunidad universitaria		
					AE 1.1.5	Alcanzar equidad en la Educación superior y técnico productivo, de tal manera que permita la formación de las personas en respuesta a las necesidades sociales, culturales y productivas del país, con énfasis en la investigación científica e innovación y el aprovechamiento de las tecnologías exponenciales.	P.02	Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	2.1	Porcentaje de egresados de la educación superior que se encuentran subempleados por ingresos.	OEI.03	Fortalecer las actividades de promoción, extensión cultural y responsabilidad social para la comunidad	Número de participantes de la comunidad universitaria en las actividades de extensión cultural y responsabilidad social	El objetivo estratégico institucional tiene una relación causal con el OP2 porque responde a la promoción de las actividades que permitan vincular el cumplimiento de las funciones de la universidad con la demanda de la sociedad, en proyección social y extensión cultural.
					AE 1.1.6	Consolidar el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior	OP.04	Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación superior y técnico productivo,	4.1	Porcentaje de estudiantes con graduación oportuna.	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión administrativa institucional	El objetivo estratégico institucional tiene una relación causal con el OP4 porque responde

Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Acción Estratégica		Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva - PNESTP			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE y Código Enunciado Código Enunciado PN
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
						y técnico productiva, en todas sus modalidades, incluyendo la educación digital y con pertinencia regional.		en el ejercicio de su autonomía.					establece estándares y criterios de calidad, oportunidad y eficiencia a ser evaluados por los miembros de la comunidad universitaria.
					AE 1.1.6	Consolidar el aseguramiento de la calidad de cada alternativa formativa de la educación superior y técnico productiva, en todas sus modalidades, incluyendo la educación digital y con pertinencia regional.	OP.04	Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación superior y técnico productivo, en el ejercicio de su autonomía	6.5Porcentaje de estudiantes con graduación oportuna.	OEI.05	Implementar la gestión del riesgo de desastres	Número de miembros de la comunidad universitaria que participan en las actividades de gestión de riesgo de desastres	El objetivo estratégico institucional tiene una relación causal con el OP4 porque permitirá identificar evalúa, previene, y ejecuta acciones sobre las situaciones de riesgo implícito y/o explícito en una que puedan afectar el funcionamiento de la universidad.

ANEXO B-2: MATRIZ DE PLAN ESTRATÉGICO

Sector : 10 EDUCACIÓN

Pliego : 561 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

Período : 2024 - 2028

Misión Institucional: Formar músicos profesionales de alta calidad artística, a estudiantes universitarios, mediante la investigación científica, humanística y tecnológica; orientada a la preservación, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural musical y que contribuye al desarrollo sostenible del país con conciencia de su multiculturalidad en un contexto globalizado, al ser la primera universidad peruana especializada en música.

OEI /AEI Código	Descripción	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea de Base		Logros esperados					UO responsable del Indicador
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	
OEI.01	Mejorar la formación académica y artística de los estudiantes universitarios	Porcentaje de ingresantes que culminan sus estudios dentro del tiempo establecido del programa curricular	(Ingresantes del año t-4 que culminaron sus estudios en el año t / Total de ingresantes del año t-4) *100	34%	2022	40%	42%	44%	46%	48%	Vicepresidencia Académica
		Número de profesionales Licenciados en Música	Número de profesionales Licenciados en Música	235	2022	255	265	275	285	295	Vicepresidencia Académica
Acciones Estratégicas Institucional del OEI.01											
AEI.01.01	Planes curriculares por competencias actualizados para los estudiantes	Número de planes curriculares actualizados	Número de planes curriculares actualizados	25	2022	25	25	25	25	25	Dirección de Gestión Académica y Registro
AEI.01.02	Programa de desarrollo de competencias permanente para	Porcentaje de capacitaciones ejecutadas para el fortalecimiento de	(Número docentes capacitados que aprueban la evaluación del Plan	0%	2022	50%	60%	70%	80%	90%	Dirección de Gestión Académica y Registro

OEI /AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea de Base		Logros esperados					UO responsable del Indicador
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	
	docentes universitarios	competencias de docentes	de capacitación docente / Total de docentes capacitados y evaluados mediante el Plan de capacitación docente) * 100								
		Número de evaluaciones para el desempeño docente implementadas	Número de evaluaciones para el desempeño docente implementadas	2	2022	2	2	2	2	2	Dirección de Gestión Académica y Registro
AEI.01.03	Servicio de asistencia integral de manera oportuna para los estudiantes y egresados	Número de servicios educativos complementarios implementados por la universidad	Número de servicios educativos complementarios implementados por la universidad	7	2022	11	11	11	11	11	Dirección de Bienestar Universitario
AEI.01.04	Seguimiento al reconocimiento en el desempeño artístico integral de los estudiantes, egresados y graduados	Número de reconocimientos alcanzados en el desempeño artístico por estudiantes, egresados y graduados	Número de reconocimientos alcanzados en el desempeño artístico por estudiantes, egresados y graduados	0	2022	5	5	5	5	5	Dirección de Bienestar Universitario

OEI /AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea de Base		Logros esperados					UO responsable del Indicador
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	
AEI.01.05	Plan de Fortalecimiento de Infraestructura, Equipamiento y Tecnología implementado para la comunidad universitaria	Porcentaje de ambientes académicos acondicionados y operativos para el cumplimiento de los estándares técnicos	(Número de ambientes académicos intervenidos para el cumplimiento de los estándares técnicos / Número total de ambientes académicos) *100	0	2022	20%	40%	60%	80%	100%	Unidad Ejecutora de Inversiones
		Porcentaje de equipamiento y tecnología en instrumentos de música implementados	(Número de equipamiento y tecnología en instrumentos de música adquiridos/ Total equipamiento y tecnología en instrumentos de música) *100	0	2022	30%	60%	90%	100%	100%	Unidad Ejecutora de Inversiones
AEI.01.06	Alianzas estratégicas interinstitucionales, nacionales e Internacionales integrales para estudiantes y docentes	Número de convenios suscritos vigentes	Número de convenios que tienen alcance de intercambio académico suscritos y vigentes	14	2022	14	14	15	16	16	Secretaria General
OEI.02	Fomentar la investigación, innovación y transferencia tecnológica musical en la comunidad universitaria	Número de participantes que intervienen en las actividades de fomento de la investigación, innovación y	Número de estudiantes que intervienen en las actividades fomento de la investigación, innovación y	0	2022	100	120	140	160	170	Vicepresidencia de Investigación

OEI /AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea de Base		Logros esperados					UO responsable del Indicador
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	
		transferencia tecnológica musical	transferencia tecnológica musical								
		Número de productos bibliográficos, fonográficos y revistas en investigación artístico musical implementados para la comunidad universitaria	Número de productos bibliográficos, fonográficos y revistas en investigación artístico musical implementado para la comunidad universitaria	05	2022	05	05	05	05	05	Instituto de Investigación
Acciones Estratégicas Institucional del OEI.02											
AEI.02.01	Plan de Fortalecimiento de la Cultura de Investigación implementado para la comunidad universitaria	Porcentaje de capacitaciones ejecutadas para el fortalecimiento en investigación para docentes	(Número de capacitaciones en materia de investigación ejecutados / Total capacitaciones en materia de investigación programados en el Plan) * 100	0%	2022	45%	50%	55%	60%	65%	Instituto de Investigación
		Porcentaje de actividades en cultura de investigación artística musical implementadas para la comunidad universitaria	(Número de actividades realizadas para el fomento de la cultura de investigación artística musical del Plan de Fortalecimiento / Número de actividades programadas para el	0%	2022	50%	55%	60%	62%	64%	Instituto de Investigación

OEI /AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea de Base		Logros esperados					UO responsable del Indicador
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	
			fomento de la cultura de investigación artística musical del Plan de Fortalecimiento) *100								
AEI.02.02	Plan de Producción en Investigación Artística Musical implementado para la comunidad universitaria	Número de convocatorias para la producción bibliográfica, fonográfica y revistas en investigación artística musical	Número de convocatorias para la producción bibliográfica, fonográfica y revistas en investigación artística musical	02	2022	03	03	03	03	03	Instituto de Investigación
AEI.02.03	Plan de Innovación y Transferencia Tecnológica pertinente para la comunidad universitaria	Porcentaje de actividades en innovación y transferencia tecnológica implementadas para la comunidad universitaria	(Número de acciones de innovación y transferencia tecnológica implementadas/Total de acciones innovación y transferencia tecnológica programas en el Plan) *100	0%	2022	30%	50%	70%	90%	100%	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
OEI.03	Fortalecer las actividades de promoción, extensión cultural y responsabilidad social para la comunidad	Número de participantes de la comunidad universitaria en las actividades de extensión cultural y responsabilidad social	Número de participantes de la comunidad universitaria en las actividades de extensión cultural y responsabilidad social	2,100	2022	2,700	3,000	3,300	3,600	4,000	Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social
Acciones Estratégicas Institucional del OEI.03											
AEI.03.01	Plan de Actividades Musicales	Porcentaje de actividades musicales	(Número de actividades musicales	100%	2022	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección de Promoción de

OEI /AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea de Base		Logros esperados					UO responsable del Indicador
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	
	implementado para la comunidad universitaria y sociedad	de promoción y extensión cultural producidos oportunamente para la comunidad	promoción y extensión cultural producidos / Total actividades musicales promoción y extensión cultural desarrolladas programadas en el Plan de Actividades Musicales) * 100								Actividades Musicales y Responsabilidad Social
		Número de registros de asistencia en las actividades musicales de promoción y extensión cultural actualizados	Número de registros de asistencia en las actividades musicales de promoción y extensión cultural actualizados	16,300	2022	17,500	18,000	18,500	19,000	20,000	Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social
AEI.03.02	Centros de Producción implementados para la comunidad	Número de registros de participantes inscritos en los Cursos de Extensión actualizados	Número de registros de participantes inscritos en los Cursos de Extensión actualizados	4,762	2022	5,500	5,700	5,900	6,100	6,300	Dirección de Producción de Bienes y Servicios
		Número de materias dictadas en los Cursos de Extensión	Número de materias dictadas en los Cursos de Extensión	49	2022	71	72	73	74	75	Dirección de Producción de Bienes y Servicios
AEI.03.03	Plan de Responsabilidad Social Universitaria implementado para los miembros de la comunidad	Porcentaje de acciones de responsabilidad social universitaria implementadas de manera integral en la comunidad	(Número de acciones implementadas de Responsabilidad Social Universitaria / Total de acciones programadas en el Plan de Responsabilidad	0	2022	15%	30%	50%	70%	100%	Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea de Base		Logros esperados					UO responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	
			Social Universitaria) * 100								
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión administrativa institucional	(Número de miembros de la comunidad universitaria satisfechos con la gestión administrativa institucional / Total de miembros que aplicaron la encuesta de satisfacción)*100	55%	2022	58%	60%	62%	64%	66%	Dirección General de Administración
Acciones Estratégicas Institucional del OEI.04											
AEI.04.01	Sistemas de gestión institucional con enfoque de procesos integrales para la universidad	Porcentaje de procesos de nivel 1 del Mapa de Procesos implementados dado de una gestión por procesos pertinente	(Número de procesos implementados del nivel 1/ Número total de procesos de nivel 1 del Mapa de Procesos) *100	0%	2022	70%	85%	90%	95%	100%	Oficina de Gestión de Calidad
AEI.04.02	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para funcionarios y personal administrativo	Porcentaje de capacitación ejecutadas para el fortalecimiento de competencias de funcionarios y personal administrativo dado de una implementación oportuna	(Número de capacitaciones ejecutadas / Total de capacitaciones programadas en el Plan de Desarrollo de Personas) * 100	79%	2022	86%	88%	90%	92%	95%	Oficina de Recursos Humanos

OEI / AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea de Base		Logros esperados					UO responsable del Indicador
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	
AEI.04.03	Licenciamiento Institucional permanente para la universidad	Porcentaje de indicadores de Condiciones Básicas de Calidad cumplidos dado de una verificación oportuna	Número de cumplimiento de los indicadores de CBC /Número de indicadores CBC que aplican a la UNM) *100	85%	2022	100%	100%	100%	100%	100%	Oficina de Gestión de Calidad
AEI.04.04	Plan de Mantenimiento de Equipos Tecnológicos implementado en la universidad	Porcentaje de equipos tecnológicos operativos dado un mantenimiento oportuno	(Cantidad de equipos tecnológicos con mantenimiento ejecutado / Total de equipos tecnológicos con mantenimiento programados en el Plan de mantenimiento de equipos tecnológicos) * 100	0%	2022	80%	100%	100%	100%	100%	Unidad de Tecnologías de la Información
AEI.04.05	Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario implementado en la universidad	Porcentaje de infraestructura, equipamiento y mobiliario operativos dado un mantenimiento oportuno	(Número de mantenimientos ejecutados / Total de mantenimientos programados en el Plan de mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario) * 100	0%	2022	70%	80%	85%	90%	100%	Unidad de Servicios Generales
AEI.04.06	Plan de Gobierno y Transformación Digital implementado en la universidad	Porcentaje de proyectos de transformación digital operativos dado de	(Número de proyectos implementados / Total de proyectos programados en el	0%	2022	55%	65%	75%	85%	90%	Líder del Gobierno y Transformación Digital

OEI /AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea de Base		Logros esperados					UO responsable del Indicador
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	
		una implementación oportuna	Plan de Gobierno y Transformación Digital) * 100								
OEI.05	Implementar la gestión del riesgo de desastres	Número de miembros de la comunidad universitaria que participan en las actividades de gestión de riesgo de desastres	Número de miembros de la comunidad universitaria que participan en las actividades de gestión de riesgo de desastres	0	2022	100	150	200	250	300	Unidad de Servicios Generales
Acciones Estratégicas Institucional del OEI.05											
AEI.05.01	Plan de Gestión de Riesgo de Desastres implementados para la comunidad universitaria	Porcentaje de acciones preparación y respuesta de gestión del riesgo de desastres implementadas	(Número de acciones implementadas de gestión de riesgos de desastres / Total de las acciones del Plan) * 100	0%	2022	60%	100%	100%	100%	100%	Unidad de Servicios Generales

ANEXO A-6

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES - OEI

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.01-A	MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ingresantes que culminan sus estudios dentro del tiempo establecido del programa curricular					
Justificación:	El indicador medirá el cumplimiento de la currícula de formación académica en el plazo establecido, y con el rendimiento que garantice la capacitación profesional esperada en cada alumno, con el objetivo de formar músicos de alto nivel, profesionales y capaces de desenvolverse en el campo académico, cultural y comercial.					
Responsable del indicador:	Vicepresidencia Académica					
Limitaciones del indicador:	Es un indicador rígido, que no permite medir a su plenitud las bondades del programa académico, teniendo en cuenta la naturaleza artística de la carrera, por lo que los alumnos aprovechan los programas de intercambio, además de otras circunstancias que se presentan en la vida del estudiante, que condicionan el cumplimiento de la formación académica en el plazo establecido.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Ingresantes del año t-4 que culminaron sus estudios en el año t / Total de ingresantes del año t-4) *100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Ingresantes del año t-4 que culminaron sus estudios en el año t:</i> Considera a los egresados que culminan sus estudios dentro del tiempo establecido de la malla curricular - <i>Ingresantes del año t-4:</i> Considera al total de ingresantes del año académico 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Los estudiantes no presentan limitaciones físicas, económicas ni de otra naturaleza diferentes a su voluntad para desarrollar y culminar los estudios durante el periodo del plan curricular. Estas incluyen situaciones de orden social (estabilidad política y condiciones sanitarias). - Haber culminado el proceso de adecuación plena al sistema universitario brindando oferta formativa de pregrado. - Haber obtenido el licenciamiento institucional. - Contar con normas claras que delimiten el accionar presupuestal para el Conservatorio Nacional de Música - CNM, de acuerdo con Decreto Supremo N° 014-2018-ED. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Vicepresidencia Académica / Sección Superior (Facultad)</p> <p>Base de datos: Plataforma Virtual PEGASUNM</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	34%	40%	42%	44%	46%	48%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.01-B	MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS					
Nombre del indicador:	Número de profesionales Licenciados en Música					
Justificación:	<p>El indicador medirá el cumplimiento de la currícula de formación académica en el plazo establecido y con el rendimiento que garantice la capacitación profesional esperada en cada alumno, con el objetivo de formar de músicos alto nivel, profesionales y capaces de desenvolverse en el campo académico, cultural y comercial.</p> <p>Contar con una estadística de egresados que logran satisfactoriamente la obtención del título profesional, que refleje la continuidad del profesionalismo del egresado</p>					
Responsable del indicador:	Vicepresidencia Académica					
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Es un indicador rígido, que no demuestra las bondades del programa académico, además de la distorsión por los alumnos que aprovechan los programas de intercambio y la información. - Mide la cantidad de egresados que se titulan, sin considerar el tiempo de la currícula de estudios. 					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> Número de profesionales Licenciados en Música</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Licenciados en Música:</i> Se considera a los bachilleres que aprueban un recital de titulación o la sustentación de un trabajo de investigación en su especialidad para obtener el grado de Título Profesional de Licenciado en Música. Para ello, el año de inicio de emisión de grados y títulos se considera, desde la disposición que lo autoriza a través de la Ley N°29292, aprobada el 13 de diciembre de 2008. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Existe el interés y motivación de los egresados para contar con la licenciatura, para obtener mayores oportunidades laborales. - Existe reconocimiento honorífico por parte de la sociedad para obtener esta condición profesional. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Secretaría General</p> <p>Base de datos: Relación de grados y títulos</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	235	255	265	275	285	295

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.02	FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA MUSICAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
Nombre del indicador:	Número de participantes que intervienen en las actividades de fomento de la investigación, innovación y transferencia tecnológica musical					
Justificación:	En el proceso de adecuación al sistema universitario, la Universidad Nacional de Música se encuentra en la necesidad de potenciar sus acciones vinculadas a la investigación académica en la actividad musical, así como también, de la transferencia tecnológica en el ámbito del conocimiento musical para la innovación y emprendimiento en las áreas de investigación, educación, interpretación y creación, contribuyendo, así, con el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad universitaria y de la sociedad. Por lo cual, es prioridad institucional generar actividades de investigación, innovación y transferencia tecnológica, que serán medidas a través del indicador propuesto.					
Responsable del indicador:	Vicepresidencia de Investigación					
Limitaciones del indicador:	No permite demostrar el detalle de las actividades desarrolladas, además del tipo de cada una de ellas, considerando que involucra la investigación, innovación y transferencia tecnológica musical, desde distintos escenarios. Adicional a ello, no se muestra el alcance y/o impacto en los estudiantes. Así también, para el desarrollo del cumplimiento de dichas actividades, dependerá de la información proporcionada por los responsables del Instituto de Investigación y Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, para con ello contar con una información completa y concisa sobre los logros alcanzado en cuanto a las actividades que se desarrollaran.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> Número de participantes que intervienen en las actividades de fomento de la investigación, innovación y transferencia tecnológica musical</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Participantes que intervienen en las actividades de fomento de la investigación, innovación y transferencia tecnológica musical:</i> Considera el total de estudiantes, docentes, egresados y miembros de la comunidad musical que participan en charlas, talleres, conferencias, seminarios y en la elaboración de proyectos y/o productos de investigación, innovación y transferencia tecnológica musical. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Existe interés de los estudiantes en la participación de actividades de investigación, innovación y transferencia tecnológica musical. - Se cuenta con el Reglamento General de la Investigación para orientar, regular y difundir las actividades de investigación articuladas al Instituto de Investigación – ININ y Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica DITEC - Conducción y coordinaciones para el cumplimiento de las acciones programadas del ININ y DITEC en el ámbito del conocimiento musical para la innovación y emprendimiento en las áreas de investigación. - Se cuenta con los planes aprobados para la implementación de las actividades de investigación, innovación y transferencia tecnológica musical. - Contar con recursos (personal, equipamiento, infraestructura, entre otros) necesarios para el desarrollo óptimo de la investigación. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Vicepresidencia de Investigación - VPI Base de datos: Informes de evaluación de resultados de los planes de investigación, innovación y transferencia tecnológica musical					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0	100	120	140	160	170

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.02-B	FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
Nombre del indicador:	Número de productos bibliográficos, fonográficos y revistas en investigación artístico musical implementados para la comunidad universitaria					
Justificación:	La investigación es una función fundamental y obligatoria en la UNM y constituye una práctica imprescindible en el proceso educativo. Por lo que se promueve y realiza investigación desde y hacia su área que es la música y en forma interdisciplinaria con otros campos. Conforme con ello, docentes, estudiantes y comunidad académica en general, generan diversos productos actividades de investigación musical, en sus diversas formas.					
Responsable del indicador:	Instituto de Investigación - Fondo Editorial					
Limitaciones del indicador:	El indicador no permite medir la cantidad de publicaciones de investigación textuales, sonoro musicales y audiovisuales de manera independiente, ya que cada uno de ellos corresponden a distintos tipos de productos que conllevan procedimientos acordes con la materia de su competencia y contenido.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> <i>Número de productos bibliográficos, fonográficos y revistas en investigación artístico musical implementado para la comunidad universitaria</i></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de productos bibliográficos, discográficos y revistas en investigación artístico musical implementado para la comunidad universitaria:</i> Considera la publicación de libros, folletos, partituras, antologías, cancioneros y memorias (productos bibliográficos), Discos, videos, documentales, películas (fonográfica) y Revista ANTEC, dos números anuales. 					
Sentido esperado del Indicador:	No definido, mínimo permisible: 05					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con recursos humanos que encaminan el proceso y difusión de la producción e investigación artística musical - Predisposición para la colaboración interna y externa en la elaboración de productos de investigación musical. - El plazo de elaboración de los productos puede extenderse y tomar más tiempo de lo previsto. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Instituto de Investigación</p> <p>Base de datos: Informe anual de actividades de la Unidad de Fondo Editorial y Publicaciones y del Repositorio</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	05	05	05	05	05	05

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.03	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, EXTENSIÓN CULTURAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA COMUNIDAD					
Nombre del indicador:	Número de participantes de la comunidad universitaria en las actividades de extensión cultural y responsabilidad social					
Justificación:	El indicador permitirá medir el compromiso social de la comunidad académica (profesores y estudiantes) y promover actividades que permitan vincular el cumplimiento de las funciones de la universidad con la demanda de la sociedad, en proyección social y extensión cultural en la universidad promoviendo la música al más alto nivel. La esencia del quehacer universitario es la difusión del conocimiento a través de la docencia, la investigación y la extensión cultural, que se complementan y fortalecen mutuamente, con el propósito de lograr un equilibrio asegurando la construcción de un paradigma pedagógico que integre la teoría y la práctica.					
Responsable del indicador:	Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social					
Limitaciones del indicador:	No muestra el impacto de las diversas actividades					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> Número de participantes de la comunidad universitaria en las actividades de extensión cultural y responsabilidad social</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Participantes de la comunidad universitaria en las actividades de extensión cultural y responsabilidad social:</i> Se considera estudiantes, docentes y egresados de la Universidad Nacional de Música. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con el apoyo de las diversas dependencias involucradas. - Contar con la participación de la comunidad universitaria en pleno para la realización de las diversas acciones en beneficio de la comunidad en general. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social</p> <p>Base de datos: Base de datos de participantes actividades de extensión cultural y responsabilidad social</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	2,100	2,700	3,000	3,300	3,600	4,000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
Nombre del indicador:	Porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión administrativa institucional					
Justificación:	Este indicador permite captar la percepción de los usuarios que se benefician de los servicios de manera directa, para lo cual se determinan criterios de calidad, oportunidad y eficiencia a ser evaluados por los miembros de la comunidad universitaria.					
Responsable del indicador:	Dirección General de Administración					
Limitaciones del indicador:	El indicador es subjetivo por encontrarse relacionado con la percepción del usuario encuestado. No permite diferenciar el tipo y cantidad de usuarios encuestados, como personal administrativo, docentes y estudiantes.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Número de miembros de la comunidad universitaria satisfechos con la gestión administrativa institucional / Total de miembros que aplicaron la encuesta de satisfacción) x 100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de miembros de la comunidad universitaria satisfecha con la gestión administrativa institucional:</i> Considera el número de miembros que respondieron la encuesta con resultados que muestran un grado de satisfacción. - <i>Total de miembros que aplicaron la encuesta de satisfacción:</i> Considera a todos los miembros de la comunidad universitaria a quienes se le remitirá las encuestas para su evaluación y respuestas. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuada dirección y supervisión de la ejecución de la mejora de los servicios administrativos dirigidos a la comunidad universitaria. - Adecuados espacios y prestación de servicios administrativos para el buen desarrollo de las labores en la UNM. - Prestación de soporte tecnológico, mobiliario y equipamiento adecuado. - Contar con medios físicos y virtuales para la atención oportuna de los tramites en general. - Alta predisposición y participación de los miembros de la comunidad universitaria en responder las encuestas. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Dirección General de Administración</p> <p>Base de datos: Informe de resultados de las encuestas de satisfacción</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	55%	58%	60%	62%	64%	66%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.05	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					
Nombre del indicador:	Número de miembros de la comunidad universitaria que participan en las actividades de gestión de riesgo de desastres					
Justificación:	Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención, que permita asegurar el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos previstos, es necesario implementar un programa de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución, cuyo indicador permite medir los efectos e impactos esperados para el corto, mediano y largo plazo.					
Responsable del indicador:	Unidad de Servicios Generales					
Limitaciones del indicador:	Considerar una orientación del conjunto de situaciones por abordar y tener una mayor producción relacionada con el análisis de la prevención, contingencia y estimación de los riesgos que esté ligado a los impactos esperados durante el tiempo, teniendo mayor conocimiento de las situaciones de riesgo, así obtener mayores elementos para la definición de soluciones.					
Método del cálculo:	<u>Fórmula:</u> Número de miembros de la comunidad universitaria que participan en las actividades de gestión de riesgo de desastres <u>Especificaciones técnicas:</u> <i>Número de miembros de la comunidad universitaria que participan en las actividades de gestión de riesgo de desastres:</i> Considera personal y estudiantes que participan en capacitaciones, charlas y talleres de gestión de riesgo de desastres.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Alto interés por parte de la comunidad universitaria en la implementación de gestión de riesgo. - Adecuada señalética del mapa de desastres potenciales que afecten a la institución. - Se cuenta con Plan de Gestión de desastres actualizado y aprobado a nivel institucional. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Servicios Generales Base de datos: Registro de participantes de las actividades del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos y Desastres					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0	100	150	200	250	300

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES – AEI

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.01	MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS					
AEI.01.01	PLANES CURRICULARES POR COMPETENCIAS ACTUALIZADOS PARA LOS ESTUDIANTES					
Nombre del indicador:	Número de planes curriculares actualizados					
Justificación:	Los planes de curriculares son el eje central de la formación que se brinda a los estudiantes; por lo que es prioritario medir la implementación y actualización de los planes y mallas curriculares, las cuales se realizan de manera gradual y se aplica en las promociones entrantes. En ese sentido, la UNM se prepara para seguir mejorando la propuesta formativa de las carreras profesionales, acordes con las exigencias de la Ley Universitaria.					
Responsable del indicador:	Dirección de Gestión Académica y Registro					
Limitaciones del indicador:	El indicador no brinda información cualitativa de las currículas actualizadas, ya que se centra en la cantidad de planes curriculares implementados. Además de ello, no se muestra la cantidad de estudiantes de las promociones por programas académicos de la carrera profesional en música. Finalmente, no se proporciona información de la calidad de la propuesta formativa de las carreras profesionales.					
Método del cálculo:	<u>Fórmula:</u> Número de planes curriculares actualizados <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Planes curriculares actualizados:</i> Considera los 25 planes curriculares de la carrera en Música en sus distintas especialidades de Educación Musical (01), Composición (01), Musicología (01), Interpretación en sus 22 menciones en instrumentos musicales de Vientos de Madera, Vientos de Metal, Cuerdas, Percusión y Canto y Formativos. 					
Sentido esperado del Indicador:	No definido, mínimo permisible: 25					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Los planes de estudios están elaborados acorde con el perfil profesional idóneo a las pretensiones del mercado laboral y otras demandas sociales y culturales. - Contar con el personal idóneo acorde con el perfil docente y preparado para la implementación del nuevo programa. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Dirección de Gestión Académica y Registro Base de datos: Registro académico de estudiantes					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	25	25	25	25	25	25

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.01	MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS					
AEI.01.02-A	PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERMANENTE PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS					
Nombre del indicador:	Porcentaje de capacitaciones ejecutadas para el fortalecimiento de competencias de docentes					
Justificación:	El docente es el componente humano clave para la formación académica de los estudiantes, por lo que es necesario reforzar sus capacidades en cuanto al desempeño como maestros de educación superior universitaria, referida al ámbito artístico musical, con la finalidad de brindar una educación de mayor calidad a los alumnos.					
Responsable del indicador:	Dirección de Gestión Académica y Registro					
Limitaciones del indicador:	El contenido de la información de la evaluación puede ser el limitante, porque solo se muestran valores cuantitativos; más no cualitativos, sobre el desempeño en el desarrollo de los cursos de capacitación de cada docente.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Número capacitados ejecutadas/ Total capacitaciones programadas en el Plan de Capacitación Docente) * 100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número capacitados ejecutadas:</i> Considera los cursos en líneas de capacitación de competencia profesional e identidad UNM, competencia disciplinar e interdisciplinariedad, competencia pedagógica e investigación, tecnología e innovación que se brindaron al personal docente. - <i>Total capacitaciones programadas en el Plan de Capacitación Docente:</i> Considera los cursos en las distintas líneas de capacitación programados en el Plan. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	- Alta disposición de los docentes para participar en el Plan de capacitación docentes.					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Dirección de Gestión Académica y Registro</p> <p>Base de datos: Informe de la evaluación de la capacitación docente</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0%	50%	60%	70%	80%	90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.01	MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.					
AEI.01.02-B	PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERMANENTE PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS					
Nombre del indicador:	Número de evaluaciones para el desempeño docente implementadas					
Justificación:	Establecer una línea de trabajo que nos brinde una muestra del desempeño de docentes dentro de la implementación y desarrollo de las asignaturas a su cargo, a través de una evaluación que comprenda la información brindada por los estudiantes hacia el docente, también por parte de la gestión académica de la institución, lo cual nos permitirá contar con una información clara del desempeño del docente, y poder mejorar los aspectos que sean necesarios en cuanto a su práctica docente y su identificación con la propuesta formativa de la UNM. Cabe mencionar que se considera el proceso de implementación de la evaluación desde ambos aspectos (académico administrativos-estudiantes) alineados a los nuevos planes curriculares.					
Responsable del indicador:	Dirección de Gestión Académica y Registro					
Limitaciones del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - El contenido de la información de la evaluación puede ser el limitante acorde con su implementación progresiva. - Sesgo en la información reportada por parte de los estudiantes en cuanto a su percepción. - Plazo de entrega del llenado de la información no permite tomar acciones inmediatas para la intervención y mejorar el desarrollo de los cursos. 					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> Número de evaluaciones de desempeño dirigido a docentes</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de evaluaciones de desempeño dirigido a docentes:</i> Considera las 02 evaluaciones de desempeño docentes semestrales, los cuales son evaluadas por estudiantes y personal académico administrativo. 					
Sentido esperado del Indicador:	No definido, máximo permisible: 2					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Alta disposición de los estudiantes y docentes para participar en la evaluación de desempeño. - Contar con un sistema que agilice la información de la evaluación. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Dirección de Gestión Académica y Registro</p> <p>Base de datos: Informe de la evaluación de desempeño</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	2	2	2	2	2	2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.01	MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS					
AEI.01.03	SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL DE MANERA OPORTUNA PARA LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS					
Nombre del indicador:	Número de servicios educacionales complementarios implementados por la universidad					
Justificación:	El indicador permitirá cuantificar la implementación de los servicios educacionales, en el marco de las Condiciones Básicas de Calidad que brinda UNM, a fin de lograr contar con servicios de asistencia integral de manera eficaz y oportuna para los estudiantes y egresados, y de esta manera cumplir con las condiciones requeridas para obtener el licenciamiento.					
Responsable del indicador:	Dirección de Bienestar Universitario					
Limitaciones del indicador:	No captar el resultado cualitativo del servicio, la calidad de los servicios prestados ni la percepción de los alumnos respecto al servicio.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> Número de servicios educacionales complementarios implementados por la universidad</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de servicios educacionales complementarios implementados por la universidad:</i> Considera 03 servicios (alimentación saludable, salud y psicopedagógica) y 08 programas (asistencia social, actividades artísticas, prevención de hostigamiento social, deporte formación y recreación, ayuda, inserción laboral y atención a la diversidad). 					
Sentido esperado del Indicador:	No definido, mínimo permisible: 11 ³					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de demanda por servicios educacionales complementarios y su respaldo acorde con la Ley Universitaria - Contar con la disponibilidad presupuestal para la implementación de servicios educacionales complementarios - Adecuado espacio físico que cumpla las normas técnicas para el desarrollo de los servicios educacionales complementarios 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Dirección de Bienestar Universitario</p> <p>Base de datos: Informe de evaluación de planes de programas y servicios de Bienestar Universitario y Encuesta de empleabilidad de egresados</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	7	11	11	11	11	11

³ Componente 5.3. Bienestar Universitario de las Condiciones Básicas de Calidad, en el cual se menciona que “La universidad garantiza el acceso de programas y servicios de bienestar”, los cuales se detallan en las especificaciones técnicas del indicador y se rigen en 03 servicios (alimentación saludable, salud y psicopedagógica) y 08 programas, según lo precisado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.01	MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS					
AEI.01.04	SEGUIMIENTO AL RECONOCIMIENTO EN EL DESEMPEÑO ARTÍSTICO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, EGRESADOS Y GRADUADOS					
Nombre del indicador:	Número de reconocimientos alcanzados en el desempeño artístico por estudiantes, egresados y graduados					
Justificación:	El indicador permitirá conocer el impacto de la actividad profesional de los egresados de la UNM y el reconocimiento social, académico e institucional alcanzado en base a sus logros, mejorando el posicionamiento de la UNM como entidad nacional emblemática de formación musical, incrementando la demanda de postulantes por incorporarse a la institución y justificando la demanda de mayores recursos públicos y apoyo privado para su funcionamiento.					
Responsable del indicador:	Dirección de Bienestar Universitario					
Limitaciones del indicador:	El indicador depende de factores externos en cuanto al desempeño artístico sobresaliente de los estudiantes, egresados y profesionales para alcanzar con los valores de los logros esperados, expresados de manera general, como tampoco se visualiza el tipo de reconocimiento alcanzado. De otro lado, se toma en cuenta que el número anual de estudiantes, egresados y profesionales es limitado, por lo que el crecimiento es constante.					
Método del cálculo:	<u>Fórmula:</u> Número de reconocimientos alcanzados en el desempeño artístico por estudiantes, egresados y graduados <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de egresados que obtienen reconocimientos en el desempeño profesional para los estudiantes, egresados y graduados:</i> Considera los logros de estudiantes, egresados y graduados en su trayectoria artística y el reconocimiento social, académico e institucional alcanzado en base a sus logros. 					
Sentido esperado del Indicador:	No definido, mínimo permisible: 05					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Motivación e interés de los estudiantes, egresados y graduados por participar y apoyar el desarrollo institucional de la UNM. - Prestigio de la UNM como entidad formadora emblemática de músicos en el Perú. - Se cuenta con el Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado y graduado. Entre sus actividades se programa el recojo de información cuantitativa y cualitativa sobre egresados. - Se cuenta con una base de datos de egresados de la UNM - Se cuenta con informes de empleabilidad (2021 y 2023) y diagnóstico de estudiantes. - Se cuenta con medios de comunicación con los estudiantes, egresados y profesionales registrados. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Dirección de Bienestar Universitario Base de datos: Encuesta de desempeño artístico para los estudiantes, egresados y graduados					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0	5	5	5	5	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.01	MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS					
AEI.01.05-A	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ambientes académicos acondicionados y operativos para el cumplimiento de los estándares técnicos					
Justificación:	Dotar de infraestructura, equipamiento y mobiliario adecuados en cantidad y calidad para la práctica educacional artística de música a nivel superior, orientadas a acortar brechas determinadas por el diagnóstico de infraestructura de la universidad.					
Responsable del indicador:	Unidad Ejecutora de Inversiones					
Limitaciones del indicador:	La implementación del Plan demanda esfuerzos y coordinaciones con oficinas encargadas de su desarrollo en el tiempo establecido, por lo tanto, dependerá del avance de cada responsable. Así también, el indicador no es medible de forma cuantitativa por cada actividad acorde a su competencia que se realice, circunscrita a los 04 locales de la UNM.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Número de ambientes académicos intervenidos para el cumplimiento de los estándares técnicos / Número total de ambientes académicos) *100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de ambientes académicos intervenidos para el cumplimiento de los estándares técnicos:</i> Considera a los ambientes acondicionados para adecuación normativa. - <i>Total de ambientes académicos:</i> Considera al total de ambientes académicos en uso de los cuatro locales de la universidad que requieren adecuación de infraestructura para el cierre de brechas. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con un Plan Anual de Ejecución de Inversiones que contenga los diagnósticos situacionales de los ambientes académicos para el mejoramiento de los espacios educativos de la Universidad, que abarque todos los locales. - Garantizar el cumplimiento del cronograma de las intervenciones de mejora en la infraestructura, que incluye el diagnóstico de propuesta de mejora. - Garantizar el cumplimiento de los plazos de los procesos en la contratación y selección de proveedores. - Se cumple con la normativa y parámetros de la normativa del Sistema de Inversión Pública (Invierte.pe), RNE y otros del sector para el diagnóstico situacional y el diseño futuro de infraestructura. - Contar con permisos municipales y del Ministerio de Cultura correspondientes para la ejecución de las intervenciones en la infraestructura pueden generar demoras y retrasos, por requisitos específicos según la ubicación (Centro Histórico) y tipología (Patrimonio Cultural) de los locales de la UNM. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Unidad Ejecutora de Inversiones</p> <p>Base de datos: Reporte de seguimiento de intervenciones del Plan de Anual ejecución de inversiones</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0%	20%	40%	60%	80%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.01	MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS					
AEI.01.05-B	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
Nombre del indicador:	Porcentaje de equipamiento y tecnología en instrumentos de música implementados					
Justificación:	Dotar de equipos e instrumentos, para la práctica artística a nivel superior de música; en cantidad y calidad, bajo estándares nacionales e internacionales, en tecnología, calidad, para la población estudiantil de la universidad en los próximos 10 años. Por otro lado, en cuanto a la tecnología musical, brindar equipos e instrumentos para la práctica artística de música con ambientes adecuados con estándares acústicos tecnológicos y equipos musicales que cumplan con los estándares internacionales de calidad y acústica, así como la implementación de espacios necesarios para el ejercicio de la profesión artística musical.					
Responsable del indicador:	Unidad Ejecutora de Inversiones					
Limitaciones del indicador:	La implementación del Plan demanda esfuerzos y coordinaciones con oficinas encargadas de su desarrollo en el tiempo establecido, por lo tanto, dependerá del avance de cada responsable. Así también, el indicador no es medible de forma cuantitativa por cada actividad acorde a su competencia que se realice. Así también, no se permitirá medir el uso y ventajas en la utilización de los equipos, en cuanto a su beneficio en la enseñanza académica. Por último, solo se permitirá medir el tipo de equipamiento y tecnología, en cuanto a cantidad y especialidad.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Número de equipamiento y tecnología en instrumentos de música adquiridos/ Total equipamiento y tecnología en instrumentos de música) *100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de equipamiento y tecnología en instrumentos de música adquiridos:</i> Considera los tipos de equipos e instrumentos musicales - <i>Total equipamiento y tecnología en instrumentos de música:</i> Considera instrumentos de vientos de madera y metal, percusión y canto. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Se cumple con la normativa y parámetros de la normativa del Sistema de Inversión Pública (Invierte.pe). - Cumplimiento de los estándares ambientales del (PAMA - Certificación sonora) en los ambientes de practica y exposición musical en cuidado de los espacios colindantes a los espacios universitarios. - Existe una adecuada coordinación entre las oficinas involucradas para la ejecución de las intervenciones. - Se espera que las compras que se realicen en el tiempo programado y oportuno, considerando que gran parte de ello involucran procedimiento de adquisiciones internacionales, que generan mayor tiempo en su proceso de entrega. - Contar con personal capacitado para el control de la calidad del equipamiento especializado que se adquieren mediante proveedores internacionales. - Disponibilidad presupuestal para la mejora de equipamiento. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Unidad Ejecutora de Inversiones</p> <p>Base de datos: Reporte de seguimiento de equipamiento y tecnología - Informe de necesidades identificados de equipamiento para la formación académica artística</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0%	30%	60%	90%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.01	MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y ARTÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS					
AEI.01.06	ALIANZAS ESTRATÉGICAS INTERINSTITUCIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES INTEGRALES PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES					
Nombre del indicador:	Número de convenios suscritos vigentes					
Justificación:	Las alianzas estratégicas interinstitucionales hacen posible abrir oportunidades de intercambio académico para alumnos y profesores, movilidad internacional, pasantías, prácticas preprofesionales, que se acreditan mediante el número de convenios suscritos vigentes.					
Responsable del indicador:	Secretaría General					
Limitaciones del indicador:	Solo mide el ámbito del intercambio académico y no demuestra la cantidad de alumnos y profesores que son partícipes.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> Número de convenios que tienen alcance de intercambio académico suscritos y vigentes</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de convenios que tienen alcance de intercambio académico suscritos vigentes:</i> Considera convenios de intercambio académicos para docentes, estudiantes y egresados en prestigiosas academias, universidades y conservatorios que ofrecen carreras especializadas en música. 					
Sentido esperado del Indicador:	No definido, mínimo permisible: 13					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Amplia cartera de instituciones que brindan accesibilidad para llegar a acuerdos - Contar con asignación presupuestal para movilidad 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Secretaria General</p> <p>Base de datos: Archivo Relación de Convenios (PCO / SG)</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	14	14	14	15	16	16

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.02	FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
AEI.02.01-A	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE INVESTIGACIÓN IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
Nombre del indicador:	Porcentaje de capacitaciones ejecutadas para el fortalecimiento en investigación para docentes					
Justificación:	La investigación es una función fundamental y obligatoria en la UNM que constituye una práctica imprescindible en el proceso educativo. En este sentido, por su propia naturaleza evolutiva, todas las herramientas y procesos contemporáneos de búsqueda, gestión y procesamiento de la información, es necesario fortalecer y optimizar los conocimientos en investigación de los docentes a través del programa de capacitación en materia de investigación, a fin de fomentar la investigación académica. Se considera como herramienta para la entrega de incentivos en formación para la investigación.					
Responsable del indicador:	Instituto de Investigación					
Limitaciones del indicador:	El indicador no medirá la cantidad de docentes capacitados. Además de ello, dependerá de que los cursos considerados dentro del Programa estén actualizados y adecuados al nivel previo y a los intereses de la mayoría de los docentes de la UNM. Una presentación interesante y efectiva puede ser un desafío si consideramos que la UNM tiene más de 150 docentes, de los cuales la mayoría son especialistas en áreas específicas y fundamentales en la enseñanza tradicional de la música – concepto conservatorio – y que, por su formación profundamente especializada, aún no aplican las posibilidades y metodologías que hacen de la investigación una herramienta de construcción de conocimiento durante el proceso de formación y la vida profesional.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Número de capacitaciones en materia de investigación ejecutados / Total capacitaciones en materia de investigación programados en el Plan) * 100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número capacitados ejecutados:</i> Considera los cursos en líneas de capacitación de competencia profesional e identidad UNM, competencia disciplinar e interdisciplinariedad, competencia pedagógica e investigación, tecnología e innovación que se brindaron al personal docente. - <i>Total capacitaciones en materia de investigación programados en el Plan:</i> Considera los cursos en las distintas líneas de capacitación programados en el Plan. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	Existe financiamiento destinado para el desarrollo del Plan de fortalecimiento de capacidades. Disposición de los docentes para el aprendizaje y evaluación del programa de capacitación.					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Instituto de Investigación</p> <p>Base de datos: Evaluaciones del Programa de Capacitación en materia de investigación</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0%	45%	50%	55%	60%	65%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.02	FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
AEI.02.01-B	PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE INVESTIGACIÓN IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
Nombre del indicador:	Porcentaje de actividades en cultura de investigación artística musical implementadas para la comunidad universitaria					
Justificación:	Es prioridad institucional fortalecer la formación en las habilidades de investigación académica y científica. En tal sentido, el indicador permitirá medir las actividades de difusión y formación en el desarrollo de la investigación. Se llevará a cabo a través de la formación en el manejo de herramientas de búsquedas de información, redacción de artículos, métodos, enfoques y paradigmas de investigación.					
Responsable del indicador:	Instituto de Investigación					
Limitaciones del indicador:	No se logrará medir la cantidad participantes oyentes y/o público, como tampoco los resultados del aprendizaje que se brindó. Además de ello, no se menciona las actividades relacionadas a la cultura de investigación del programadas del Plan.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Número de actividades realizadas para el fomento de la cultura de investigación artística musical del Plan de Fortalecimiento / Total de actividades programadas para el fomento de la cultura de investigación artística musical del Plan de Fortalecimiento) *100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de actividades realizadas para el fomento de la cultura de investigación artística musical del Plan de Fortalecimiento:</i> Considera la ejecución de las actividades como talleres, charlas, conversatorios, entre otras actividades que generan una cultura de agrupamiento comunicacional y participativa de investigación en la comunidad universitaria. - <i>Total de actividades programadas para el fomento de la cultura de investigación artística musical del Plan de Fortalecimiento:</i> Considera el total de actividades programadas en el Plan, tales como talleres, charlas, conversatorios, entre otras actividades que generan una cultura de agrupamiento comunicacional y participativa de investigación en la comunidad universitaria. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	- Reglamentos y lineamientos para la difusión y desarrollo de la investigación en la comunidad universitaria de la UNM.					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Instituto de Investigación</p> <p>Base de datos: Relación de participantes a las actividades del Plan de Fortalecimiento de la cultura de investigación implementado para la comunidad universitaria</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0%	50%	55%	60%	62%	64%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.02	FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
AEI.02.02	PLAN DE PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
Nombre del indicador:	Número de convocatorias para la producción bibliográfica, fonográfica y revistas en investigación artística musical					
Justificación:	La investigación es una función fundamental y obligatoria en la UNM y constituye una práctica imprescindible en el proceso educativo, por lo que se promueve y realiza investigación desde y hacia su área que es la música y en forma interdisciplinaria con otros campos. Conforme con ello, se convoca a docentes, estudiantes y comunidad académica en general, para la publicación de diversos productos de investigación musical, en sus diferentes formatos.					
Responsable del indicador:	Instituto de Investigación - Fondo Editorial					
Limitaciones del indicador:	El indicador no permite medir la cantidad de la propuesta recibidas por los investigadores como parte de la convocatoria de las publicaciones de investigación textuales, sonoro musicales y audiovisuales, además del tipo de productos, ya que cada uno de ellos corresponden a distintos acordes con la materia de su competencia y contenido.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> Número de convocatorias para la producción bibliográfica, fonográfica y revistas en investigación artística musical</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Convocatorias para la producción bibliográfica, fonográfica y revistas:</i> Considera la invitación a la comunidad académica en general (estudiantes, docentes e investigadores relacionados al campo de la música de todo nuestro país) a proponer estudios originales bajo las formas de artículo de investigación u otras como ponencia, ensayo, reseña de libro o disco, historia de vida, relato de experiencias, crónica y prácticas musicales, para que luego de una fase de selección puedan ser publicadas en cuanto a productos bibliográficos, fonográficos y revistas. 					
Sentido esperado del Indicador:	No definido, mínimo permisible: 03					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con recursos humanos que encaminan el proceso de las convocatorias. - Predisposición para la colaboración interna y externa en la elaboración de productos de investigación musical. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Instituto de Investigación</p> <p>Base de datos: Informe anual de actividades de la Unidad de Fondo Editorial y Publicaciones y del Repositorio</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	02	03	03	03	03	03

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.02	FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
AEI.02.03	PLAN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PERTINENTE PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
Nombre del indicador:	Porcentaje de actividades en innovación y transferencia tecnológica implementadas para la comunidad universitaria					
Justificación:	<p>El indicador permitirá medir el avance de las acciones realizadas por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, de acuerdo con los objetivos formulados en el Plan de Innovación y Transferencia Tecnológica.</p> <p>El indicador permite evaluar y optimizar el desempeño en los trabajos realizados por el área, a través de un seguimiento, control y evaluación de las acciones ejecutadas con el fin de desarrollar la investigación, innovación y transferencia tecnológica en relación con los quehaceres musicales, a través de talleres, conferencias, publicaciones (manuales, textos académicos, libros, fonogramas y audiovisuales) fabricación de instrumentos y herramientas, generación de aplicativos, entre otros.</p>					
Responsable del indicador:	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica					
Limitaciones del indicador:	Algunos aspectos de las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica no son medibles solo de forma cuantitativa, y por lo tanto, las respuestas obtenidas por el indicador no incluyen los elementos subjetivos y resultados a largo plazo que las acciones puedan generar. Tampoco permite medir las diferencias de la calidad de los productos.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Número de acciones de innovación y transferencia tecnológica implementadas/Total de acciones innovación y transferencia tecnológica programas en el Plan) *100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de actividades de innovación y transferencia tecnológica implementadas:</i> Considera la implementación de talleres, conferencias, publicaciones (manuales, textos académicos, libros, fonogramas y audiovisuales) fabricación de instrumentos y herramientas, generación de aplicativos, entre otros. - <i>Total de actividades en innovación y transferencia tecnológica programas en el Plan:</i> Considera de talleres, conferencias, publicaciones (manuales, textos académicos, libros, fonogramas y audiovisuales) fabricación de instrumentos y herramientas, generación de aplicativos, entre otros, programados en el Plan. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con el Plan de innovación y transferencia tecnológica aprobado. - Respaldo de las autoridades para el desarrollo de las actividades del Plan durante los años proyectados. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica</p> <p>Base de datos: Informe de evaluación de implementación del Plan de Innovación y Transferencia Tecnológica.</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0%	30%	50%	70%	90%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.03	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, EXTENSIÓN CULTURAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA COMUNIDAD					
AEI.03.01-A	PLAN DE ACTIVIDADES MUSICALES IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SOCIEDAD					
Nombre del indicador:	Porcentaje de actividades musicales de promoción y extensión cultural producidos oportunamente para la comunidad					
Justificación:	Permitirá medir la ejecución del Plan de Actividades Musicales de promoción y extensión cultural, a través de la producción de eventos culturales como: recitales, conciertos, concursos, clases maestras, festivales, cursos, encuentros, seminarios, simposios, talleres, entre otros eventos internos, nacionales e internacionales con la participación de la comunidad universitaria y profesionales dentro del ámbito musical, cultural o de divulgación de invitados de acuerdo con la naturaleza de la Universidad Nacional de Música, el cual se basa principalmente en la alianza entre educación pública y comunidad, ya que es necesario que el país fomente y apoye el quehacer de las universidades, no solo con la excelencia y rigurosidad académica sino también con la pertinencia social del conocimiento.					
Responsable del indicador:	Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social					
Limitaciones del indicador:	No muestra la participación de beneficiarios ni la diversidad del impacto en las diversas actividades.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Número de actividades musicales promoción y extensión cultural producidos / Total actividades musicales promoción y extensión cultural desarrolladas programadas en el Plan de Actividades Musicales) * 100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de actividades musicales promoción y extensión cultural producidos:</i> Considera recitales, conciertos, concursos, clases maestras, festivales, cursos, encuentros, seminarios, simposios, talleres, entre otros eventos internos, nacionales e internacionales con la participación de alumnos, profesores, exalumnos y artistas invitados de acuerdo con la naturaleza de la actividad desarrollados - <i>Total actividades musicales promoción y extensión cultural desarrolladas programadas:</i> Considera al total de los eventos culturales programados en el Plan de Actividades Musicales. 					
Sentido esperado del Indicador:	No definido, mínimo permisible: 100%					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación oportuna del Plan de Actividades Musicales de promoción y extensión cultural. - Apoyo de la Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica – DITEC y Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para la producción y difusión de las actividades culturales. - Se cuenta con la participación del personal docente y estudiantes de la Universidad para la organización de los diversos eventos. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social</p> <p>Base de datos: Informe Anual de Actividades</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.03	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, EXTENSIÓN CULTURAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA COMUNIDAD					
AEI.03.01-B	PLAN DE ACTIVIDADES MUSICALES PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SOCIEDAD					
Nombre del indicador:	Número de registros de asistencia en las actividades musicales de promoción y extensión cultural actualizados					
Justificación:	Cuyo propósito es medir y generar información estadística sobre la asistencia del público en general a los eventos culturales, con la finalidad de contribuir con la promoción del acceso y la participación a la comunidad universitaria y sociedad en general.					
Responsable del indicador:	Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social					
Limitaciones del indicador:	No muestra la participación de beneficiarios por cada tipo de evento ni la diversidad del impacto en las diversas actividades.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> Número de registros de asistencia en las actividades musicales de promoción y extensión cultural actualizados</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de registros de asistentes en las actividades musicales de promoción y extensión cultural:</i> Considera la cantidad del público que asiste en las actividades musicales de promoción y extensión cultural tales como recitales, conciertos, concursos, clases maestras, festivales, cursos, encuentros, seminarios, simposios, talleres, entre otros eventos internos, nacionales e internacionales. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo de la Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica – DITEC y Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para la producción y difusión de las actividades culturales. - Se cuenta con la participación del personal docente y estudiantes de la Universidad para la organización de los diversos eventos. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social</p> <p>Base de datos: Base de datos de participantes en las Actividades Musicales</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	16,300	17,500	18,000	18,500	19,000	20,000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.03	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, EXTENSIÓN CULTURAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA COMUNIDAD					
AEI.03.02-A	CENTROS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD					
Nombre del indicador:	Número de registros de participantes inscritos en los Cursos de Extensión actualizados					
Justificación:	La forma de medir el alcance del Programa de Extensión es con el número de participantes inscritos en los cursos, tanto individuales que se dictan en las diferentes especialidades instrumentales, de lenguaje musical, composición, creación musical, musicoterapia, entre otros, como grupales.					
Responsable del indicador:	Dirección de Producción de Bienes y Servicios					
Limitaciones del indicador:	No mide la diversidad de cursos que se dictan en el Programa de Extensión.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> Número de registros de participantes inscritos en los Cursos de Extensión actualizados</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de registros de participantes inscritos en los Cursos de Extensión actualizados: Considera a las personas inscritas (niños, jóvenes y adultos) en los cursos de extensión que se apertura cada mes y tiene una duración mensual.</i> 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con una oferta atractiva para generar interés en el público de los Programa de Extensión. - Adecuada difusión descentralizada y permanente para las inscripciones del Programa de Extensión. - Contar con infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las clases. - Contar con profesores idóneos. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Dirección de Producción de Bienes y Servicios</p> <p>Base de datos: Base de datos del Programa de Extensión</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	4,762	5,500	5,700	5,900	6,100	6,300

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.03	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, EXTENSIÓN CULTURAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA COMUNIDAD					
AEI.03.02-B	CENTROS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD					
Nombre del indicador:	Número de materias dictadas en los Cursos de Extensión					
Justificación:	Una de las formas de medir la importancia de los Cursos de Extensión es con la cantidad y variedad de los cursos ofrecidos que permite acceder a un público distinto al usual de la Universidad Nacional de Música.					
Responsable del indicador:	Dirección de Producción de Bienes y Servicios					
Limitaciones del indicador:	El indicador no muestra la calidad de la enseñanza, como tampoco las especialidades de enseñanza musical ofertadas y tipo de enseñanza (grupal y/o individual). Por otro lado, hay que mencionar que la infraestructura podría ser una limitación para el dictado de las diferentes materias.					
Método del cálculo:	<u>Fórmula:</u> Número de materias dictadas en los Cursos de Extensión <u>Especificaciones técnicas:</u> - <i>Número de materias dictadas en los Cursos de Extensión:</i> Considera el total de materias dictadas en sus diferentes especialidades y modalidades.					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con una oferta atractiva para generar interés en el público de los Programa de Extensión. - Adecuada difusión descentralizada y permanente para las inscripciones del Programa de Extensión. - Contar con infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las clases. - Contar con profesores idóneos. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Dirección de Producción de Bienes y Servicios Base de datos: Base de datos del Programa de Extensión					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	49	71	72	73	74	75

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.03	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, EXTENSIÓN CULTURAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA COMUNIDAD					
AEI.03.03	PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA IMPLEMENTADO PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD					
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de responsabilidad social universitaria implementadas de manera integral en la comunidad					
Justificación:	Como institución académica comprometida con el desarrollo integral de nuestros estudiantes y con el impacto positivo en la comunidad, se busca fortalecer nuestra responsabilidad social y promover el bienestar en nuestra sociedad. Reconocemos que la educación no solo implica la formación académica, sino también la formación de ciudadanos comprometidos y conscientes de su entorno. El Plan de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Música se basa en tres pilares fundamentales: educación y cultura, sostenibilidad ambiental y apoyo comunitario. A través de diversas iniciativas, se fomentará el acceso a la educación musical, promoción de la conciencia ambiental y contribución al desarrollo de nuestra comunidad local.					
Responsable del indicador:	Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social					
Limitaciones del indicador:	Disponer de recursos limitados para el desarrollo del Plan de Responsabilidad Social Universitaria, así como el tiempo que toma consolidar las diferentes iniciativas y el compromiso de la comunidad universitaria en la implementación a corto, mediano y largo plazo como parte del fortalecimiento y promoción de la responsabilidad social en la UNM previsto en los objetivos del Plan Estratégico Institucional.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Número de acciones implementadas de Responsabilidad Social Universitaria / Total de acciones programadas en el Plan de Responsabilidad Social Universitaria) * 100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de acciones implementadas del Plan de Responsabilidad Social Universitaria:</i> Considera programas, proyectos, capacitaciones, concursos, talleres, entre otros, en cumplimiento de 04 Políticas: Gestión institucional social y ambientalmente, Formación musical socialmente responsable, Promoción y difusión de la cultura musical en la educación peruana y Proyección social y extensión musical para una cultura de paz y que serán ejecutados entre los miembros de la comunidad. - <i>Acciones programadas del Plan de Responsabilidad Social Universitaria:</i> Considera programas, proyectos, capacitaciones, concursos, talleres, entre otros, en cumplimiento de las 04 Políticas de RSU programados en el Plan. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con la conformación de Comité de Responsabilidad Social Universitaria - RSU. - Contar con el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria – RSU aprobado con Resolución. - El cumplimiento del Plan depende de factores externos, como la participación y cumplimiento de las actividades programadas por parte de las distintas dependencias. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social</p> <p>Base de datos: Informe de implementación del Programa de Plan de Responsabilidad Social Universitaria</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0%	15%	30%	50%	70%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
AEI.04.01	SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE PROCESOS INTEGRAL PARA LA UNIVERSIDAD					
Nombre del indicador:	Porcentaje de procesos de nivel 1 del Mapa de Procesos implementados dado de una gestión por procesos pertinente					
Justificación:	<p>La identificación de los procesos fue conforme a lo establecido en la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica "Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", aprobada por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, cuya finalidad es poner a disposición de las entidades de la administración pública disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos, como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia, un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos.</p> <p>El Mapa de Procesos, como herramienta de gestión, establece las bases en el desarrollo de una gestión bajo el enfoque por procesos, contribuyendo a la obtención de los resultados previstos en el planeamiento estratégico. Por lo tanto, el indicador servirá para determinar el número de procesos implementados del nivel 1 de acuerdo con el Mapa de Procesos.</p>					
Responsable del indicador:	Oficina de Gestión de Calidad					
Limitaciones del indicador:	El indicador sólo brinda información de procesos implementados en relación con el Sistema de Gestión que aún se encuentra en fase de inicio, en un proceso de mejora continua.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Número de procesos implementados del nivel 1/ Número total de procesos de nivel 1 del Mapa de Procesos) *100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de procesos implementados del nivel 1:</i> Considera la implementación de los procesos de nivel 1, para asegurar que los procesos estratégicos, misionales y apoyo se lleven a cabo de manera correcta a través de todos los flujos de secuencia por cada dueño de proceso (jefaturas de la UNM), de acuerdo con el Mapa de Procesos vigente y con ello se entreguen servicios educativos de calidad. - <i>Número total de procesos de nivel 1:</i> Considera el total de los 71 procesos de Nivel 1 que comprende 09 procesos estratégicos, 29 procesos misionales y 33 procesos de apoyo de acuerdo con el Mapa de Procesos vigente. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con instructivos y/o flujogramas claros y concisos. - La comunidad universitaria reconoce y aplica los procesos implementados para la gestión institucional. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Oficina de Gestión de Calidad</p> <p>Base de datos: Reporte de Oficina de Gestión de Calidad en base a la información proporcionada por las Unidades Orgánicas</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0%	70%	85%	90%	95%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
AEI.04.02	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERMANENTE PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Nombre del indicador:	Porcentaje de capacitación ejecutadas para el fortalecimiento de competencias de funcionarios y personal administrativo dado de una implementación oportuna					
Justificación:	<p>La gestión humana encaminado a fortalecer las capacidades de capital humano de la institución, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles de la Universidad Nacional de Música, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.</p> <p>Así mismo, se ha tomado en cuenta el marco normativo contenido en la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil, el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado mediante el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, el Decreto Legislativo N° 1025 que establece las normas de capacitación y rendimiento para el sector público y la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso del Ciclo de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.</p>					
Responsable del indicador:	Oficina de Recursos Humanos					
Limitaciones del indicador:	El indicador no permite medir el porcentaje de funcionarios y personal administrativo capacitado y que aprueba satisfactoriamente los cursos de capacitación. Así también, el cumplimiento en cuanto al porcentaje del personal capacitado puede ser afectado por la suspensión y/o variaciones debido a cambios coyunturales, motivos de salud o debido a la carga laboral del trabajador previo informe del jefe inmediato.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Número de capacitaciones ejecutadas / Total de capacitaciones programadas en el Plan de Desarrollo de Personas) * 100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de capacitaciones ejecutadas:</i> Considera los cursos y talleres individuales y/o grupales acorde con la formación laboral de funcionarios y personal administrativo matriculados. - <i>Total de capacitaciones programadas:</i> Considera los cursos y talleres individuales y/o grupales acorde con la formación laboral de funcionarios y personal administrativo programados en el Plan de Desarrollo de Personas. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación oportuna del Plan de Desarrollo de Personas - PDP - Alta oferta de instituciones que brindan capacitaciones descritas en el PDP - Alta disponibilidad y motivación del personal para capacitarse 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Oficina de Recursos Humanos</p> <p>Base de datos: Informe de implementación del PDP de la UNM</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	79%	86%	88%	90%	92%	95%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
AEI.04.03	LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL PERMANENTE PARA LA UNIVERSIDAD					
Nombre del indicador:	Porcentaje de indicadores de Condiciones Básicas de Calidad cumplidos dado de una verificación oportuna					
Justificación:	<p>A partir de la ley 30597 que denomina UNM al CNM, se exige la adecuación de la institución al sistema universitario, para lo cual la UNM, debe garantizar el cumplimiento de la CBC a fin de alcanzar el licenciamiento institucional.</p> <p>En el marco normativo de las universidades, a partir de la Ley 30220 del año 2014, se establece que la SUNEDU es el órgano regulador y supervisor del cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad, para ello, se definió un modelo de licenciamiento para universidades nuevas mediante RCD N.º 043-2020-SUNEDU/CD y la RSU N.º 055-2021-SUNEDU que precisa las consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de Condiciones Básicas de Calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, que contiene 6 Condiciones Básicas de Calidad con 29 indicadores, de los cuales solo aplican 24 para la UNM. Posteriormente, en el año 2022 se emite la Resolución de Superintendencia N.º 065-2022-SUNEDU Consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística que orienta junto a las otras normas señaladas el cumplimiento de las CBC para la UNM.</p>					
Responsable del indicador:	Oficina de Gestión de la Calidad					
Limitaciones del indicador:	El indicador solo mide el cumplimiento de los Medios de Verificación solicitados, no se evalúa el funcionamiento operativo de las Condiciones Básicas de Calidad. Está sujeto a la obtención del licenciamiento institucional otorgado por la SUNEDU.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Número de cumplimiento de los indicadores de CBC /Número de indicadores CBC que aplican a la UNM) *100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de indicadores de CBC alcanzados:</i> Considera el cumplimiento de indicadores de las 06 Condiciones Básicas de Calidad - CBB, las cuales se representan a través de métricas que permiten determinar si los componentes de las CBC, al ser requisitos mínimos exigibles para la Universidad. - <i>Número de indicadores CBC que aplican a la UNM):</i> Considera 24 indicadores que aplican para la UNM de las 06 Condiciones Básicas de Calidad – CBC. 					
Sentido esperado del Indicador:	No definido, mínimo permisible: 100%					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - La normativa vigente permite y no limita la implementación de acciones en el marco de la Ley Universitaria - Se cuenta con personal docente para brindar el servicio de pregrado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Universitaria. - Contar con el personal profesional capacitado encargado de elaborar y desarrollar una gestión que logre con éxito el cumplimiento de la CBC. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Oficina de Gestión de Calidad</p> <p>Base de datos: Reporte de cumplimiento de indicadores de la CBC según RSU N.º 055-2021-SUNEDU y Resolución de Superintendencia N.º 065-2022-SUNEDU</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	85%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
AEI.04.04	PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS IMPLEMENTADO EN LA UNIVERSIDAD					
Nombre del indicador:	Porcentaje de equipos tecnológicos operativos dado un mantenimiento oportuno					
Justificación:	Brindar de forma continua el buen estado de la infraestructura tecnológica de los equipos (computadoras, impresoras, proyectores, servidores, equipos de telecomunicaciones, entre otros); es decir, mantener en óptimas condiciones para el uso eficiente por parte de la comunidad universitaria, mediante el mantenimiento programado, preventivo y correctivo.					
Responsable del indicador:	Unidad de Tecnologías de la Información					
Limitaciones del indicador:	La denominación del indicador no permite medir el tipo de mantenimiento no muestra la cuantificación de los equipos que han necesitado y realizado el mantenimiento. Además, no permite medir la percepción de las condiciones de los equipos post mantenimiento por parte de los usuarios.					
Método del cálculo:	<u>Fórmula:</u> (Cantidad de equipos tecnológicos con mantenimiento ejecutado / Total de equipos tecnológicos con mantenimiento programados en el Plan de mantenimiento de equipos tecnológicos) * 100 <u>Especificaciones técnicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Cantidad de equipos tecnológicos con mantenimiento ejecutado:</i> Considera acciones ejecutadas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos considerados dentro del Plan. - <i>Total de equipos tecnológicos con mantenimiento programados:</i> Considera el total de acciones programada de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos tecnológicos programados en el Plan. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de mantenimiento revisado y aprobado de manera oportuna. - Efectuar el cumplimiento del cronograma de ejecución de los servicios para el cumplimiento de Plan. - Garantizar que se cuente con recursos financieros que permitan cumplir con los objetivos del Plan. 					
Fuente y base de datos:	Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información Base de datos: Informe de seguimiento del Plan de mantenimiento de equipos tecnológicos					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0%	80%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
AEI.04.05	PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO IMPLEMENTADO EN LA UNIVERSIDAD					
Nombre del indicador:	Porcentaje de infraestructura, equipamiento y mobiliario operativos dado un mantenimiento oportuno.					
Justificación:	"Brindar la continuidad del buen estado de la infraestructura y sus instalaciones (sanitarias, eléctricas, mecánicas etc.), equipos de enseñanza (instrumentos musicales) y mobiliario; es decir, mantener en óptimas condiciones para el uso eficiente y conservación de los bienes, mediante el mantenimiento programado y previamente determinado que permita la operatividad física de los cuatro locales de la UNM.					
Responsable del indicador:	Unidad de Servicios Generales					
Limitaciones del indicador:	El indicador mide el avance general de las acciones de mantenimiento, más no se muestra un nivel de avance individual por las actividades del Plan en cuanto a infraestructura, equipamiento y mobiliario.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Número de mantenimientos ejecutados / Total de mantenimientos programados en el Plan de mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario) * 100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de mantenimientos ejecutados:</i> Considera los servicios y adquisiciones ejecutados para el mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario. - <i>Total de mantenimientos programados:</i> Considera el total de los servicios y adquisiciones de mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario programados en el Plan. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario revisado y aprobado de manera oportuna. - El Plan se cumple de acuerdo con el cronograma de ejecución de los servicios. - Contar con proveedores calificados que cumplan con términos y condiciones del contrato. - Efectuar de cumplimiento del cronograma de ejecución de los servicios para el cumplimiento de Plan. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Unidad de Servicios Generales</p> <p>Base de datos: Reporte de seguimiento del Plan de mantenimiento infraestructura, equipamiento y mobiliario</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0%	70%	80%	85%	90%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
AEI.04.06	PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL IMPLEMENTADO EN LA UNIVERSIDAD					
Nombre del indicador:	Porcentaje de proyectos de transformación digital operativos dado de una implementación oportuna					
Justificación:	<p>El Plan de Gobierno Digital (PGD) se constituye en el único instrumento de gestión cuyo objetivo es definir la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de Gobierno Digital, los cuales están, por un lado, en función de las necesidades de los ciudadanos, las necesidades de información de la entidad y cambios en el entorno, y, por otro lado, enfocados en la digitalización de servicios, procesos e información de la entidad, haciendo uso intensivo de las tecnologías digitales y la innovación dirigida por datos.</p> <p>Por ello, la UNM se adhiere a dichos lineamientos y se proyecta a ser una institución confiable; con sus servicios digitales consolidados, con la finalidad de promover el desarrollo institucional y brindar una gestión eficiente a la ciudadanía y afianzarse como una entidad moderna que busca permanentemente la mejora de sus procesos para lograr el cumplimiento de los objetivos específicos contenidos en el Plan de Gobierno y Transformación Digital.</p>					
Responsable del indicador:	Líder de Gobierno y Transformación Digital					
Limitaciones del indicador:	No se muestra el despliegue de las actividades ejecutadas y/o alcance de los proyectos del Plan de Gobierno y Transformación Digital, como tampoco su nivel de avance por cada uno de ellos.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Número de proyectos implementados / Total de proyectos programados en el Plan de Gobierno y Transformación Digital) * 100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Proyectos implementados:</i> Considera el portafolio de los proyectos Plan de Gobierno y Transformación Digital, que comprenden Software académico-administrativo, implementación de Backbone de fibra, cero papeles, mejora de Data Center, Protocolo IPV6 e inteligencia de negocios para la gestión de los indicadores implementados para su operatividad. - <i>Total proyectos programados:</i> Considera el portafolio de proyectos programados en el Plan de Gobierno y Transformación Digital. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con el acompañamiento de la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la PCM. - Participación del Comité de Gobierno y Transformación Digital. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Comité de Gobierno y Transformación Digital</p> <p>Base de datos: Informe anual de ejecución del Plan de Gobierno y Transformación Digital</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0%	55%	65%	75%	85%	90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
OEI.05	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					
AEI.05.01	PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones preparación y respuesta de gestión del riesgo de desastres implementadas					
Justificación:	La gestión de riesgo de desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir, prevenir, reducir y controlar, permanentemente, la generación de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.					
Responsable del indicador:	Unidad de Servicios Generales					
Limitaciones del indicador:	El indicador no permite medir el avance de la implementación de las acciones acorde con las acciones que comprenden la prevención y reducción de riesgos y desastres. No brinda alcance sobre el impacto y resultados de una gestión de riesgos efectiva tras la implementación del Plan.					
Método del cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> (Número de acciones implementadas de gestión de riesgos de desastres / Total de las acciones del Plan) * 100</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Acciones implementadas del Plan de Acción de GRD:</i> Considera las acciones implementadas del Plan, como capacitaciones, talleres, mantenimiento de equipos y adquisición de bienes tales como EPPs, entre otros de preparación y respuesta ante situaciones de desastres - <i>Total de las acciones del Plan:</i> Considera capacitaciones, talleres, mantenimiento de equipos y adquisición de bienes tales como EPPs, entre otros de preparación y respuesta ante situaciones de desastres programadas en el Plan. 					
Sentido esperado del Indicador:	Ascendente					
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con el Plan de Acción Gestión de Riesgos de Desastres actualizado a nivel institucional aprobado con resolución. - Contar con una comunidad sensibilizada sobre la importancia de prevención y reducción de riesgos y desastres. - La implementación de un Plan de Acción Gestión de Riesgos de Desastres demanda esfuerzos, coordinaciones y/o soporte técnico con entidades encargadas para que se desarrolle en el tiempo establecido, tal como Defensa Civil y Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, y otras dependencias involucradas de la UNM. 					
Fuente y base de datos:	<p>Fuente: Unidad de Servicios Generales</p> <p>Base de datos: Informe de evaluación de Implementación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos y Desastres</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0%	60%	100%	100%	100%	100%

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS

▪ GLOSARIO DE TÉRMINOS

Plan Estratégico Institucional

Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión. Contiene los Objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales.

Objetivo Estratégico Institucional

Los OEI definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Acción Estratégica Institucional

Las AEI son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones

Actividad

Es el conjunto de tareas necesarias para el logro de una acción estratégica.

Articulación de Planes Estratégicos

Es el análisis mediante el cual se asegura que los objetivos estratégicos y sus correspondientes indicadores y metas, identificados en los diferentes procesos de planeamiento estratégico, sean coherentes entre sí, no se contrapongan y contribuyan al logro de los objetivos estratégicos establecidos en el sector o territorio, así como en el PEDN.

Comunidad

Esta referido al conjunto de personas afines a algo en común, tales como idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social o roles.

Comunidad universitaria

Comunidad formada docentes, estudiantes y personal de administración y servicios de las universidades.

Pliego Presupuestario

Toda entidad pública que recibe una asignación (crédito presupuestario) en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Indicador

Un indicador es una expresión cuantitativa – construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas – que permite medir el cumplimiento de los OEI y las AEI con relación a un resultado inicial o producto, respectivamente. Es recomendable que cada OEI o AEI cuente solo con un indicador para su medición.

No definido, Máximo permisible

Cuando se busca que el valor obtenido se mantenga por debajo de un valor referente (logro esperado) o a lo mucho sea igual a este.

No definido, Mínimo permisible

Cuando se busca que el valor obtenido se mantenga por encima de un valor referente (logro esperado) o al menos sea igual a este.

Meta

Es el valor proyectado del indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos estratégicos.

Misión

La misión es la razón de ser de la entidad, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace. En términos prácticos, refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

▪ ACRÓNIMOS

AEI: Acción Estratégica Institucional

CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

ESTP: Educación Superior y Técnico-Productiva

ESU: Educación Superior Universitaria

OEI: Objetivo Estratégico Institucional

PGG: Política General de Gobierno

PEI: Plan Estratégico Institucional

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual

PNESTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva

SUNEDU: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UO: Unidad Orgánica



Firmado digitalmente por:
DELGADILLO MENDOZA Herman
FIR 20590373 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 14/02/2024 15:10:04-0500





Universidad
Nacional de Música



*Más de 100 años liderando
la educación musical en el Perú*

